

ACTA No. 29

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:38 horas del día **MARTES 13 (TRECE) de Julio del año 2010** (dos mil diez), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo, (2009-2012). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**
- 2.- Instalación formal de la sesión.**
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de las sesiones anteriores, mismo que corresponde a la No.28.**
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la jubilación de la C. SOCORRO PADILLA OROZCO, quien se desempeña como INTENDENTE, en la Secretaría del Ayuntamiento.**
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la venta de un lote ubicado entre las calles Álvaro Obregón y Playas de Cuyutlán de la Colonia Las Palmas de esta ciudad, a favor de FRANCISCO MATIAS CASTELLANOS.**
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para donación de un terreno, en el que se construirá un JARDIN DE NIÑOS, en la Colonia Hermanos Leños, en la Comunidad de Cerro de Ortega, en atención a la solicitud que envía la SECRETARIA DE EDUCACION.**
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para dar tramite a la solicitud de la Tesorería Municipal, respecto a los movimientos presupuétales para dar**

Febeats Perera

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Colivia Lopez

cumplimiento a la aportación del SUBSEMUN 2010 y ratificación del CONVENIO.

9.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la autorización de incremento al presupuesto de ingresos y egresos por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m. n.), así como la autorización para la creación de la partida presupuestal "devolución de ingresos percibidos", que corresponde a la cancelación de pasivos, mismos que cubrirían el pago de la contraprestación a la empresa CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V, lo correspondiente a los dos primeros semestres, como lo señala el contrato firmado, en el acta de cabildo de fecha 15 de diciembre de 2009.



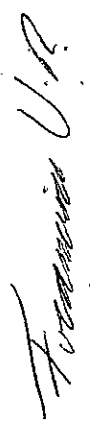
10.- Punto de Acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal en el que propone al Cabildo, la autorización para celebrar contrato de arrendamiento para la instalación de un cajero automático del BANORTE, en la planta baja de la Presidencia Municipal, por un periodo de dos años.



11.- Punto de Acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal para proponer al Cabildo, la autorización para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$62,000.00, a favor del Modulo Tecuanillo, sustituyendo la propuesta de apoyo que se turnó a comisión, en la sesión anterior, misma que se utilizará para el pago de la transmisión de una Motoconformadora.



12.- Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, solicitando la autorización para declarar como RECINTO OFICIAL LAS RUINAS DEL MESON DE CAXITLAN para celebrar Sesión Solemne EL DIA VIERNES 23 DE JULIO DEL 2010, A LAS 11:00 HORAS, con motivo de la celebración del 487 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMAN.



13.- Propuesta que hace el Presidente Municipal para la autorización de una FE DE ERRATAS al ACTA No.27, en lo referente a la asignación de la partida presupuestal,



correspondiente a MANTENIMIENTO DE VARIAS PLAZAS COMUNITARIAS.

14.- Dictamen que presenta la COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA del H. Cabildo con relación a la terna de los postulantes al cargo de CRONISTA MUNICIPAL. Así como la propuesta para designar al CRONISTA MUNICIPAL.

15.- Dictamen que presenta la COMISION DE DERECHOS HUMANOS, respecto a la autorización de la convocatoria para la elección de Consejeros Municipales contra la discriminación.

16.- Asuntos Generales.

17.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia, correspondiente, procediendo en consecuencia el C. L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS, contando con la asistencia del C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA, SINDICO MUNICIPAL, LICDA. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ, REGIDORA, C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, REGIDOR, C. RUBÉN RUIZ NAVA, REGIDOR, L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ, REGIDOR, ING. PABLO OCHOA MENDOZA, REGIDOR, LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, REGIDOR, ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, REGIDOR, C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA, REGIDOR, C. FELICITAS PEÑA CISNEROS, REGIDOR, C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE, REGIDOR, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 12 Múicipes, existiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- Para el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz manifestó: "hoy **Martes 13 de Julio del año 2010**, siendo las 19:04 horas del día declaro legalmente instalada esta **DECIMÁ PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** del H. CABILDO. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto en la convocatoria que se les hizo llegar para celebrar la presente sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del

Felicitas Peña

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Celina López

Ayuntamiento L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos, y una vez que terminó, el Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo sometió a la consideración el orden del día propuesto, informando el Secretario del Ayuntamiento que resultó aprobado por unanimidad. -----

- - - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al acta de la sesión anterior, en su intervención el LEA. Pablo Ceballos, solicitó la dispensa de la lectura, del **ACTA No.28** de fecha 24 de Junio de 2010, en virtud de que ya cuentan con una copia cada uno de los integrantes del Cabildo, preguntando si hubiera alguna observación, no habiendo ninguna el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, informa que resultó aprobado por unanimidad el Acta No.28. -----

Felicitación Perón

- - - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, informó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen respecto a la autorización para la jubilación de la C. SOCORRO PADILLA OROZCO, quien se desempeña como **INTENDENTE**, en la Secretaría del Ayuntamiento, mismo que transcribo a continuación:

[Handwritten signature]

EXPEDIENTE NUMERO. 072/2010		
NATURALEZA	DE	LA
INICIATIVA:	SOLICITUD	PARA
AUTORIZACION	DE	UNA
JUBILACION DE UN TRABAJADOR		SINDICALIZADO.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El 06 de Julio del presente año, se recibió en esta Secretaría a mi cargo el oficio No.98/2010, enviado por el Oficial Mayor LIC. INOCENCIO ESPINOSA HERNANDEZ, el cual contiene el tramite para la jubilación de un trabajador sindicalizado, que ha cumplido con el tiempo de servicio, que marca el Reglamento para la Jubilación y pensión de los trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., a fin de que fuese sometido a la consideración del Cabildo.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo del Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, informo que en la Secretaría a mi cargo, se recibió el oficio número 98/2010 en el cual ha propuesta del Oficial Mayor, solicita la jubilación de UNA trabajadora sindicalizada, expediente que fue revisada a través de la Dirección de Recursos Humanos, dependencia adscrita a la Oficialía Mayor, la que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de

[Handwritten signature]

Adriana Lopez de

[Handwritten signature]

Fernando U.P.

[Handwritten signature]

Colima, así como del Reglamento de Jubilación de Trabajadores, detallándose a continuación, quienes cumplen con el Artículo 4, del Reglamento en la materia, que establece, "solo tendrán derechos a la jubilación los trabajadores que hayan prestado sus servicios ininterrumpidos durante 30 años, en caso de los hombres y 28 años en caso de las mujeres".

Así mismo quienes cumplen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 del propio reglamento, que a la letra dice, "se concederá la jubilación al trabajador que haya cumplido 60 años de edad y 15 años de servicio".

SEGUNDO.- Que la C. SOCORRO PADILLA OROZCO, misma que se desempeña como INTENDENTE de esta Secretaría y cumple con los requisitos establecidos en el considerando anterior, comprobado que tiene 23 años de servicio y 60 años de edad.

TERCERO.- Que para tal efecto el reglamento en la materia en su artículo 13 establece que la jubilación que otorgue el H. Ayuntamiento, será el promedio de los sueldos que perciba el trabajador durante su último año de servicio, debiéndosele considerar los mismos derechos que si estuviera en activo.

TERCERO.- Que es facultad de los Ayuntamientos autorizar por conducto del Cabildo las jubilaciones que en derecho procedan, así como el bono de retiro al que se hayan hecho acreedores, en caso del trabajador sindicalizado, según el tiempo de servicio, mismo que está establecido en los convenios de fecha 12 de diciembre de 1997 y 18 de marzo de 1999, que es un bono de retiro de 215 días de salario de la categoría inmediata superior.

CUARTO.- Que es la facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL para que dictaminen lo conducente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
TECOMAN, COL., 06 DE JULIO DE 2010
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LAE. PABLO CEBALOS CEBALLOS.- rubrica.

Calviniano Lopez de

Felicitas Peña

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acto seguido el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la jubilación de la C. SOCORRO PADILLA OROZCO, quien se desempeña como INTENDENTE, en la Secretaría del Ayuntamiento, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos para que sea turnado a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL. -----

- - - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, informó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto a la autorización para la venta de un lote ubicado entre las calles Álvaro Obregón y Playas de Cuyutlán de la Colonia Las Palmas de esta ciudad, a favor de FRANCISCO MATIAS CASTELLANOS, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 071/2010		
NATURALEZA	DE	LA
INICIATIVA: SOLICITUD PARA LA		
VENTA DE UN LOTE, UBICADO		
ENTRE LAS CALLES ALVARO		
OBREGON Y PLAYAS DE CUYUTLAN,		
EN LA COLONIA LAS PALMAS.		

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio No. 648/2010, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Ecología.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el Oficio No. 648/2010, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual solicita sea el conducto para someter al H. Cabildo la solicitud que hace el C. Francisco Matías Castellanos, quien solicita la venta de un terreno ubicado en entre las calles Álvaro Obregón y Playas de Cuyutlán a la altura del número 1000, en la Colonia las Palmas, de esta ciudad, y que corresponde al LOTE No. 034, de la MANZANA PROXIMA No.077, para lo cual expone que dicho predio, quedo truncado por predios aledaños, cuyo destino pretendía fuera vialidad.

SEGUNDO.- Que en el mismo oficio que remite el Arq. Raúl Limón Barajas, manifiesta que el C. FRANCISCO MATIAS CASTELLANOS, tiene su domicilio en calle Playas de Cuyutlán No, 230-A, y no tienen propiedad que linde con el área publica, además de ser esta, una área en desuso donde se crea basura escombros y maleza que afecta la imagen urbana.

TERCERO.- El C. FRANCISCO MATIAS CASTELLANOS, en la solicitud que remite, informa que dicho terreno estaba destinado para utilizarlo como doble calle, pero que finalmente quedó fuera de obra, al que le ha hecho limpieza desde hace 5 años.

CUARTO.- Que es la facultad como lo establecen los artículos 87 y 93 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, las Comisiones de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la de Bienes Municipales y Panteones, su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 95 98 99 y 100 del mismo Reglamento.

Felicitaciones Señor!

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

QUINTO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisiones de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, y BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., 08 de Julio de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la venta de un lote ubicado entre las calles Álvaro Obregón y Playas de Cuyutlán de la Colonia Las Palmas de esta ciudad, a favor de FRANCISCO MATIAS CASTELLANOS, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos para que sea turnado a las COMISIONES DE BIENES MUNCIIPALES Y PANTEONES Y A LA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA. -----

----- En el desahogo del **SEPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto a la autorización para donación de un terreno, en el que se construirá un JARDIN DE NIÑOS, en la Colonia Hermanos Leaños, en la Comunidad de Cerro de Ortega, en atención a la solicitud que envía la SECRETARIA DE EDUCACION, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 070/2010		
NATURALEZA	DE	LA
INICIATIVA: SOLICITUD PARA LA DONACION DE UN TERRENO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CONSTRUCCION DE UN JARDIN DE NIÑOS, EN LA COMUNIDAD DE CERRO DE ORTEGA.		

Felicitación Leña G.

Francisco U.P.

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 01 de Julio del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio No. 453/2010, firmado por el PROFR. FELIPE DE JESUS OCHOA MATIAS, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS TECOMÁN, DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el oficio No. 4531/09-10, firmado por el PROFR. FELIPE DE JESUS OCHA MATIAS, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE ESTA CIUDAD, en el cual solicita la donación de un terreno en la Colonia Hermanos Leaño, en la Comunidad de Cerro de Ortega, para la Construcción de un Jardín de Niños, que es necesario para la los habitantes de esa zona.

SEGUNDO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

TERCERO.- Que en el Artículo 13, fracción VI, de la Ley del Patrimonio para el Estado de Colima, considera que los Bienes inmuebles deben destinarse mediante acuerdo del Cabildo, no debiendo tener fines de lucro:

CUARTO.- Que corresponde conocer de ello a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, según lo previsto en el inciso E) de la fracción I del artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- **RESUELVE:** -----

- - - UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 06 de Julio de 2010
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS

A continuación hizo uso de la voz la **Regidora Adriana López González**, para exhortar a la Comisión de Bienes Municipales para ver si es posible que en la próxima sesión se pueda dictaminar o dar respuesta afirmativa en la donación de ese terreno, pensando en los niños, ya que en Cerro de Ortega, nada mas existe un jardín de niños y esta muy saturado, el jardín de niños que se pretende construir es al otro lado de la carretera, para evitar que los niños que viven allá crucen dicha carretera, solicitando la aprobación para beneficiar a mas de 300 familias que viven en esa área, desde hace tiempo se ha querido construir y no se ha podido, expone que ojala y en esta

Felipe de Jesús Ochoa Matias

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Adriana López González

administración se pueda dar cumplimiento, todas vez que en una ocasión se habló con CAPECE, para la construcción de este centro educativo y en este ciclo escolar ya este en funciones, considerando que a la mejor en este año no se puede construir, pero en terreno ya se podrá contar con este jardín de niños. Hizo uso de la voz la **Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete**, para manifestar que ella forma parte de la comisión de Educación y Cultura, y en pláticas con la Regidora Adriana en reunión de comisión sobre este tema y apoyo que pide la SEP, para la construcción de un kinder, pide que se haga lo posible para que en la siguiente sesión se les CEDA, porque el Ing. Eduardo Gutiérrez confirma que dará el apoyo para la construcción de este jardín de niños, sabiendo que próximamente inicia el ciclo escolar y que tenga un avance importante. Hizo uso de la voz la **Licda. Ma. Elena Amezcua, Sindico Municipal**, para solicitarle a la Secretaría del ayuntamiento para que se turne a la brevedad y en la próxima semana tendremos la firma de varios dictámenes de la comisión, y si existe el terreno y no hay ningún inconveniente, por supuesto que estaremos firmado también el dictamen para esta donación de terreno, **el Presidente Municipal** preguntó si hubiera mas comentario, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para donación de un terreno, en el que se construirá un JARDIN DE NIÑOS, en la Colonia Hermanos Leaños, en la Comunidad de Cerro de Ortega, en atención a la solicitud que envía la SECRETARIA DE EDUCACION, informando que resultó aprobado por unanimidad el turno a la COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES. -----

Felicit, Pérez

[Signature]

[Signature]

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen de procedimiento, respecto a la autorización para dar tramite a la solicitud de la Tesorería Municipal, respecto a los movimientos presupuéstales para dar cumplimiento a la aportación del SUBSEMUN 2010 y ratificación del CONVENIO, mismo que se elaboró en los términos que se transcriben a continuación:

[Signature]

Araceli López

EXPEDIENTE NUM. 069/2009

NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL RESPECTO DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO A LA APORTACION DEL SUBSEMUN 2010 Y RATIFICACION DEL CONVENIO.

[Signature]

[Signature]

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Ofiuco No. T215/2010, enviado por la Tesorería Municipal.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, manifiesto que el Tesorero Municipal, envió a la Secretaría a mi cargo el oficio No. T215/2010, en el que solicita sea sometido al H. Cabildo la autorización, para el incremento de la partida presupuestal 11-01-001-001-0120 a fin de dar trámite a los movimientos presupuestales con motivo del cumplimiento a la aportación del SUBSEMUN 2010, y que transcribo a continuación:

Oficio No. T215/2010

L.A.E PABLO CEBALLOS CEBALLOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
P R E S E N T E.

Por medio del presente me permito dirigirme a usted, para solicitarle sea considerado en uno de los puntos del orden del día, de la próxima Sesión del H. Cabildo, para su análisis y aprobación el incremento en la partida presupuestal 11-01-001-001-0120 APORTACION SUBSEMUN 2010, como a continuación se detalla:

NO. DE PARTIDA	PRESUPUESTADO AUTORIZADO	INCREMENTO	PRESUPUESTO TOTAL
11 01 001 001 0120	\$3,000,000.00	\$10,000,000.00	\$13,000,000.00

Así mismo solicito la autorización de este H. Cabildo, invertir el total del presupuesto de esta partida de acuerdo al Anexo único del Convenio Especifico para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios celebrado con el Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como a continuación se indica.

RUBRO	APORTACION DEL GOBIERNO FEDERAL
PROFESIONALIZACIÓN	\$935,500.00
EQUIPAMIENTO	\$8,770,000.00
INFRAESTRUCTURA	\$200,500.00
OPERACIÓN POLICIAL	\$94,000.00
TOTAL APORTACION FEDERAL	\$10,000,000.00
RUBRO	APORTACION DE "EL MUNICIPIO"
PROGRAMA DE MEJORAS DE LAS CONDICIONES LABORALES	\$3,000,000.00
TOTAL APORTACION MUNICIPAL	\$3,000,000.00
TOTAL APORTACION FEDERAL Y MUNICIPAL	\$13,000,000.00

Felicitación para C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sin más por el momento, agradezco las atenciones que se sirvan prestar al presente, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto, me es grato reiterarles mis consideraciones más distinguidas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Tecomán, Col., a 03 de Julio de 2010
EL TESORERO MUNICIPAL
L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCÓN.- rubrica.

SEGUNDO.-Que la solicitud que hace el Tesorero Municipal, es cumpliendo con los Rubros y Aportaciones del Gobierno Federal, para lo cual se propone la ratificación del convenio que beneficia el otorgamiento del subsidio para la Seguridad Publica de Municipio.

TERCERO.- Que es facultad de la Comisiones de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE:-----

PRIMERO.- QUE POR SER DEL CONOCIMIENTO DE TODOS, DE LOS BENEFICIOS QUE RECIBE EL MUNICIPIO POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, EN EL RUBRO DE SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS TIEMPO, POR LO TANTO, SE SOLICITA EL ANALISIS EN ESTE MOMENTO, OBTIENDO ELTRAMITE A COMISIONES.

SEGUNDO.- SE SOMETA A LA CONSIDERACION LA APROBACION PARA EL INCREMENTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 11-01-001-001-0120 APORTACION DEL SUBSEMUN 2010. ASI COMO LA RATIFICACION DEL CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLCA Y EL MUNICIPIO DE TECOMAN.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col. 07 de Julio de 2010

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS.- rubrica.

A continuación hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, para manifestar que con esta aprobación ya podrán recibir el apoyo de los 10 millones de pesos, que aportará el Gobierno Federal para la profesionalización, equipamiento, infraestructura y operación de la policía estos 10 millones ya están registrados en que se van a invertir y los 3 millones de pesos que los Regidores presentes, presupuestamos a finales del año anterior para este 2010, uniendo al recurso federal y en este caso ya se esta autorizando que se resuelva sin pasar a comisión, lo que expone que la fracción PRI están de cuerdo, dado que beneficiara la seguridad del Municipio al

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

recibir estos 10 millones de pesos que mucho ayudara en la Seguridad Publica. No habiendo mas comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración, primeramente la **DISPENSA DEL TURNO A COMISION**, informando que resultó aprobado por unanimidad.

A continuación sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para dar tramite a la solicitud de la Tesorería Municipal, respecto a los movimientos presupuéstales para dar cumplimiento a la aportación del SUBSEMUN 2010 y ratificación del CONVENIO. Solicitando expresar su voto de forma nominal, contestando los integrantes del Cabildo de la siguiente forma: C.P. Saúl Magaña Madrigal Presidente Municipal a favor, LIC. Ma. Elena Amezcua Garza, Síndico Municipal, a favor LIC. Adriana López González, Regidora, a favor, C. Ma. De Jesús Peña Parra, Regidora, a favor, Ing. Flavio Castillo Palomino, Regidor a favor, Lic. Noe Pinto de los Santos, Regidor a favor, C. Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete, Regidora a favor, C. Felicitas Peña Cisneros, Regidora, a favor, C. Francisco Uvalle Rojas Regidor a favor, LIC. Pablo Ochoa Mendoza, Regidor a favor, C. Marisa Ramírez Fernández, Regidora a favor. El Secretario del Ayuntamiento informa que es resultado fue aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, presentó un punto de acuerdo para la autorización de incremento al presupuesto de ingresos y egresos por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m. n.), así como la autorización para la creación de la partida presupuestal "devolución de ingresos percibidos", que corresponde a la cancelación de pasivos, mismos que cubrirían el pago de la contraprestación a la empresa CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V, lo correspondiente a los dos primeros semestres, como lo señala el contrato firmado, en el acta de cabildo de fecha 15 de diciembre de 2009, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), ASI COMO LA AUTORIZACION PARA LA CREACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL "DEVOLUCION DE INGRESOS PERCIBIDOS", QUE CORRESPONDE A LA CANCELACION DE PASIVOS, MISMOS QUE CUBRIRIAN EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACION A LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V, LO CORRESPONDIENTE A LOS DOS PRIMEROS SEMESTRES, COMO LO SEÑALA EL CONTRATO FIRMADO, EN EL ACTA DE CABILDO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2009.

Felicitas Peña Cisneros

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ceballos Lopez

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

El suscrito C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo autorice el incremento al Presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), así como la autorización para la creación de la partida presupuestal "devolución de ingresos percibidos", que corresponde a la cancelación de pasivos, mismos que cubrirían el pago de la contraprestación a la Empresa **CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, lo correspondiente a los dos primeros semestres, como lo señala el contrato firmado con fecha 15 de diciembre de 2010; en mérito de lo anterior hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en atención al Oficio No.215/2010, el Tesorero Municipal L.C. Oscar Miguel Araujo Rincón, turnó al Secretario del Ayuntamiento, mediante el cual solicita el incremento al Presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), así como la autorización para la creación de la partida presupuestal "devolución de ingresos percibidos", que corresponde a la cancelación de pasivos, el cual por su importancia transcribo textualmente:

Tecomán, Colima. 05 de Julio de 2010

Oficio No.215/2010

LIC. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECOMÁN
PRESENTE.

Por medio del presente, solicito a usted someta a autorización del H. Cabildo, el Incremento al Presupuesto de Ingresos y Egresos por una cantidad de \$ 1,000,000.00, así mismo la creación de la partida Presupuestal "Devolución de Ingresos percibidos" correspondiente al Rubro "Cancelación de Pasivos", en la cual se ejercerán los recursos autorizados en dicho incremento; como se detalla en anexo adjunto.

Sin otro particular que tratar, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo, No Reelección".

L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON
TESORERO MUNICIPAL.-rubrica.

Felicitación Peña

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ceballos Pablo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUTAMIENTO DE TECOMÁN COLIMA
PARTIDAS PRESUPUESTALES
INCREMENTO O AUMENTO DE SALDOS 2010

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010					
DIRECCION	CUENTA	PARTIDA	SALDO AUTORIZADO	INCREMENTO	SALDO
INGRESOS	03-01-04-0000	RASTRO MUNICIPAL	1,039,776.00	220,000.00	1,259,776.00
INGRESOS	03-02-04-0004	PODA Y DERRIBO DE ARBOLES	200.00	104,444.00	104,644.00
INGRESOS	03-01-01-0317	DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO	12.00	147,266.00	147,278.00
INGRESOS	05-02-01-0000	MULTAS MUNICIPALES	1,237,750.00	100,000.00	1,337,750.00
INGRESOS	05-02-02-0000	MULTAS VIALES	805,000.00	240,000.00	1,045,000.00
INGRESOS	04-11-08-0000	OTROS PRODUCTOS	0.00	22,260.00	22,260.00
INGRESOS	05-07-05-0000	DONATIVOS HERENCIA Y LEGADOS		17,500.00	17,500.00
INGRESOS	05-11-01-0300	PATROCINIOS		102,000.00	102,000.00
INGRESOS	01-02-05-0000	IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	2,700,000.00	48,000.00	2,748,000.00
SALDO INGRESOS			5,777,856.00	1,090,000.00	6,867,856.00

PRESUPUESTO DE INGRESOS ORIGINAL DEL 2010	251,083,225.09
INCREMENTO	1,000,000.00
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO 2010	252,083,225.09

INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010			
17 01 CANCELACION DE PASIVOS			
PARTIDA	CONCEPTO DEL GASTO	INCREMENTO AUTORIZADO	SALDO
007 000 0000	CANCELACION DE PASIVOS	1,000,000.00	1,000,000.00
001 0001	DEVOLUCIONES DE INGRESOS PERCIBIDOS	1,000,000.00	1,000,000.00
SALDO EGRESOS		2,000,000.00	2,000,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS ORIGINAL DEL 2010	251,083,225.09
INCREMENTO	1,000,000.00
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2010	252,083,225.09

SEGUNDO.- Que en consecuencia con el Oficio No. T214/2010, remitido por propio Tesorero Municipal, solicita la autorización del Cabildo para dar cumplimiento al pago de la contraprestación a la Empresa Cervezas Cuauhtemoc Moctezuma, S.A.de C.V. derivado del contrato de patrocinio y el Ayuntamiento, para que según el cálculo del pago de la primera amortización, se autorice, tomando en consideración que ya fue vencida desde el mes de mayo, el cual corresponde al primer semestre, solicitando a la vez el pago de los dos semestres, en virtud se que este segundo vencería en el mes de octubre, mismos que sumarian la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo al oficio de referencia y que se transcribe a continuación:

Oficio No. T214/2010

L.A.E PABLO CEBALLOS CEBALLOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
P R E S E N T E.

Por medio del presente me permito dirigirme a usted, para solicitarle sea considerado en uno de los puntos del orden del día, de la próxima Sesión del H. Cabildo, para su análisis y aprobación EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACION A LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., derivado del contrato de Patrocinio y presencia de marca firmado el día 15 de Diciembre del año 2009 con este H. Ayuntamiento, en el cual en la clausula cuarta a la letra dice.

CUARTA: CONTRAPRESTACION.- LA EMPRESA en contraprestación por la concesión exclusiva citada en l Cláusula PRIMERA, es decir, la exclusividad de venta, consumo y anuncio de producto cervecero que se obliga a efectuar EL MUNICIPIO y EL COMITÉ DE FERIA en dichas

Felicitación para P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ceballos Pablo

instalaciones y eventos que realice, en este acto hace entrega de un apoyo económico por la cantidad \$ 6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) obligándose EL MUNICIPIO a otorgar factura con todos los requisitos fiscales vigentes. Esta bonificación anticipada la otorga LA EMPRESA a EL MUNICIPIO a efecto de coadyuvar en el impulso económico y comercial de los establecimientos y Festividades de las Ferias de Tecomán.

AMBAS PARTES acuerdan en la obligación de "EL MUNICIPIO" a pagar a LA EMPRESA Semestralmente como mínimo la cantidad de \$ 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) mediante la amortización del 30% de la compra que se realice en cada periodo semestral debiéndose efectuar los pagos en las siguientes fechas: 31 de Mayo de 2010, 31 de Octubre de 2010, 31 de Mayo de 2011, 31 de Octubre de 2011, 31 de Mayo de 2012 y 30 de septiembre de 2012. Así mismo pactan las partes que si la bonificación del 30% TREINTA por ciento sobre las compras realizadas durante los periodos acumulados SEMESTRALES anteriormente descritos no fuere suficiente para amortizar las cantidades antes señaladas, "EL MUNICIPIO" deberá realizar pagos en efectivo de la diferencia más el 9% de la misma acumulado desde la firma del presente instrumento. Lo anterior hasta la total liquidación del apoyo económico otorgado. El domicilio del pago será ÚNICAMENTE de la Distribuidora de LA EMPRESA ubicada en Obreros 415, en la Colonia Fátima en la Ciudad de Tecomán, Colima.

Como se podrá observar ya se encuentra vencida la primera amortización de fecha 31 de Mayo de 2010 por la cantidad de 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) menos el 30% de bonificación sobre las compras realizadas durante el semestre.

A continuación anexo el reporte de las ventas realizadas durante dicho periodo y el cálculo del pago de la primera amortización.

REPORTE DE VENTA CERVEZA FERIA DE TECOMAN 2010				
PRESENTACION	TOTAL	COSTO	INGRESO	30% DE BONIFICACION
INDIO PREMIER 20/2	608.00	\$150.50	\$91,504.00	\$27,451.20
SOL 20/4	32.00	\$98.50	\$3,152.00	\$945.60
BOHEMIA 12/2 325ml	9.00	\$122.00	\$1,098.00	\$329.40
SOL DUAL 20/2 325ml	169.00	\$158.00	\$26,702.00	\$8,010.60
TECATE LIGH TC 4X6L 340 ml	6.00	\$227.00	\$1,362.00	\$408.60
TECATE 4X6L 340ml	1,094.00	\$227.00	\$248,338.00	\$74,501.40
INDIO 20/4	459.00	\$96.00	\$44,064.00	\$13,219.20
SOL 12/1 LT 1/4 1.18lt	74.00	\$246.00	\$18,204.00	\$5,461.20
INDIO 12/1L 1/4 1.18lt	1,052.00	\$243.00	\$255,636.00	\$76,690.80
TOTAL VENTA FERIA	3,503.00		\$690,060.00	\$207,018.00
REPORTE DE VENTA CERVEZA SEMANA SANTA				
TECATE LIGH TC 4X6L 340 ml	29	\$224.00	\$6,496.00	\$1,948.80
SOL 2X6L 16 oz	659	\$121.50	\$80,068.50	\$24,020.55
INDIO 12/1L 1/4 1.18lt	211	\$227.00	\$47,897.00	\$14,369.10
TOTAL VENTA SEMANA SANTA	899		\$134,461.50	\$40,338.45
TOTAL DE VENTA DE CERVEZA AL 31 DE MAYO DE 2010				
SUMA FERIA + SEMANA SANTA	4,402.00		\$824,521.50	\$247,356.45
CALCULO PARA EL PAGO DE LA PRIMERA AMORTIZACION				
AMORTIZACIÓN SEMESTRAL SEGÚN CONVENIO CON CERVECERIA			\$1,000,000.00	
MENOS 30% DE BONIFICACION POR VENTAS DURANTE EL SEMESTRE			\$247,356.45	
DIFERENCIA A PAGAR			\$752,643.55	
TASA ANUAL DE INTERESES 9%			\$5,644.83	
I.V.A. DE INTERESES			\$903.17	
MENOS IMPORTE A PAGAR EN LA SEGUNDA AMORTIZACIÓN POR ACUERDO ENTRE LA CERVECERIA Y EL MUNICIPIO.			\$259,191.55	
TOTAL A PAGAR POR EL PRIMER SEMESTRE DIC/2009 A MAY/2010			\$500,000.00	

Felicitación

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Por lo anteriormente descrito solicito, de la manera más atenta la autorización de este H. Cabildo, el pago de la contraprestación correspondiente de la primera amortización semestral derivado del Contrato de Patrocinio y presencia de Marca de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100).

Sin más por el momento, agradezco las atenciones que se sirvan prestar al presente, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto, me es grato reiterarles mis consideraciones más distinguidas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Tecomán, Col., a 28 de Junio de 2010
EL TESORERO MUNICIPAL

L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCÓN.- rubrica.

En merito de lo antes expuesto tengo a bien hacer las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que analizando el contenido de la petición del Tesorero y que propusiese la **dispensa del tramite en comisiones** por tratarse de un asunto de urgente resolución, para que el Tesorero este en condiciones de cumplir con el pago de amortización, el cual se comprometió a dar cumplimiento en el mes de mayo de 2010.

2.- Por lo antes expuesto y con el objeto de dar cumplimiento al articulo 10 fracción III de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal Colima, tengo a bien proponer a Ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Por ser un asunto de urgente resolución por las consideraciones que han sido debidamente expuestas al H. Cabildo, propongo LA DISPENSA DEL TRAMITE EN COMISIONES DEL PRESENTE ASUNTO, entrándose desde luego a la discusión en la presente Sesión de Cabildo.

SEGUNDO.- SE SOMETA A LA CONSIDERACION DEL CABILDO LA AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), ASI COMO LA AUTORIZACION PARA LA CREACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL "DEVOLUCIÓN DE INGRESOS PERCIBIDOS", QUE CORRESPONDE A LA CANCELACION DE PASIVOS. Y CON ESTO CUBRIRIAN EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACION A LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V, LO CORRESPONDIENTE A LOS DOS PRIMEROS SEMESTRES, COMO LO SEÑALA EL CONTRATO FIRMADO Y AROBADO EN EL ACTA DE CABILDO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2009.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col., JULIO 08 de 2010
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. SAULMAGAÑA MADRIGAL.- rubrica.

Hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino** para aclarar que en este punto de acuerdo se solicita la dispensa del turno a comisión, el cual si procede porque ya está considerada en el

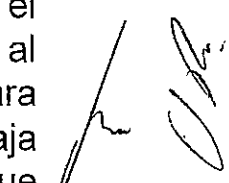
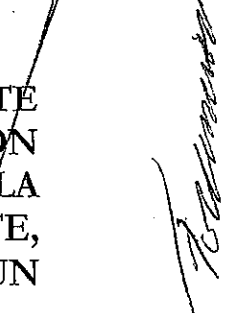
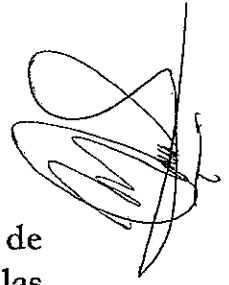
presupuesto de egresos, aprobado en acta de Cabildo y por los Regidores, el pago de un millón de pesos en cada semestre, también hace la aclaración de que se considere que la aplicación correcta de los recursos sea responsabilidad de los funcionarios municipales; así como el manejo de las partidas presupuestales es responsabilidad de ellos. Hizo **el Presidente Municipal** para exponer que es correcto lo que menciona, mismo que ya estaba considerado y se tiene el compromiso de pagar a la cervecera la primera parcialidad que ya esta vencida y viene la otra, por eso se solicita el millón de pesos. No habiendo mas comentarios Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la autorización de incremento al presupuesto de ingresos y egresos por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m. n.), así como la autorización para la creación de la partida presupuestal "devolución de ingresos percibidos", que corresponde a la cancelación de pasivos, mismos que cubrirían el pago de la contraprestación a la empresa CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V, lo correspondiente a los dos primeros semestres, como lo señala el contrato firmado, en el acta de cabildo de fecha 15 de diciembre de 2009. Solicitando expresar su voto de forma nominal, contestando los integrantes del Cabildo de la siguiente Forma C.P. Saúl Magaña Madrigal Presidente Municipal a favor, LIC. Ma. Elena Amezcua Garza, Síndico Municipal, a favor LIC. Adriana López González, regidora, a favor, C. Ma. De Jesús Peña Parra, regidora, a favor, ING. Flavio Castillo Palomino, regidor a favor, LIC. Noe Pinto de los Santos, regidor a favor, C. Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete, regidora a favor, c. felicitas Peña Cisneros, Regidora, a favor, C. Francisco Uvalle Rojas Regidor a favor, LIC. Pablo Ochoa Mendoza, Regidor a favor, C. Marisa Ramírez Fernández, regidora a favor. El Secretario del ayuntamiento informa que es resultado fue aprobado por unanimidad de votos. -----

Felicitas Peña Cisneros




- - - - En el desahogo del **DECIMO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, presentó un punto de acuerdo para proponer al Cabildo, la autorización para celebrar contrato de arrendamiento para la instalación de un cajero automático del BANORTE, en la planta baja de la Presidencia Municipal, por un periodo de dos años, mismo que transcribo a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PROPONER AL CABILDO, LA AUTORIZACION PARA CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA LA INSTALACION DE UN CAJERO AUTOMATICO DEL BANORTE, EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS.

Francisco Uvalle Rojas




**H. CABILDO MUNICIPAL
 P R E S E N T E:**

El suscrito C. P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las

Ceballos Ceballos



facultades que me confiere el artículo 47, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de elaborar un acuerdo mediante el cual se autorice al Presidente y Tesorero Municipal, celebrar Contrato de Arrendamiento para la instalación de un Cajero Automático del BANORTE, en la planta baja de la Presidencia Municipal, en mérito de lo anterior hago de su conocimiento los siguientes:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a propuesta del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. representado por los Señores JOSE CARLOS VILLARREAL DELGADO y LUIS MARIO OCHOA GOMEZ, le solicitan al Ayuntamiento la celebración de un Contrato de Arrendamiento para la instalación de un cajero automático, mismo que se propone en la Planta Baja de la Presidencia Municipal, y ocupará una superficie de 2.00 M2., cuyo costo sería de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.), mas IVA, mensuales, los que se depositarían en la Cuenta No. 0119533132 de la sucursal 7630 de Tecomán, Colima,
- 2.- La duración del Contrato será de dos años, mismo que iniciaría a partir del 01 de agosto del 2010, y concluirá el 31 de julio de 2012, salvo lo previsto en las cláusulas del contrato.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo propongo el siguiente.

ACUERDO:

UNICO.-Con fundamento en el artículo 47, fracción I), INCISO A) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en lo referente a CUMPLIR LAS RESOLUCIONES DEL CABILDO, SE PROPONER LA AUTORIZACION PARA QUE EL PRESIDNTE Y TESOERO MUNCIIPAL, FIRMEN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. PARA LA INSTALACION DE UN CAJERO AUTOMATICO, EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col., Julio 09 de 2010
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. SAULMAGAÑA MADRIGAL.- rubrica.

El Presidente Municipal solicita la autorización de este punto dado que ha estado trabajando con BANORTE y se facilita hacer los movimientos a los funcionarios y personal de confianza, para que se realice en este mismo lugar, para lo cual han dado un donativo de 75 mil pesos gestionados por el Oficial Mayor, también van a estar apoyando con una cantidad mensual, lo que considera que es conveniente tener el servicio de un cajero en red, en el edificio de Presidencia, y con la instalación de las cámaras le darán fortaleza. Hizo uso de la voz la **Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete** para preguntar porque nada más 2 años, ¿cuando inicia y cuando termina?. **El Presidente Municipal** informa que inicia el 1° de agosto y no puede comprometer mas tiempo este servicio del cajero, y la

Felicitas Pérez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

próxima administración si lo necesitan ellos tendrán que autorizar. Hizo uso de la voz la **Regidora Ma. De Jesús Peña Parra** para manifestarle al Presidente que está de acuerdo en la instalación del cajero porque va ser un beneficio y seguridad para la ciudadanía y considera que la renta va a ser simbólica. **El Regidor Noé Pinto de los Santos**, manifiesta que de manera atinada se realice con el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. porque el personal sindicalizado y de confianza cobran por esta vía con ese Banco, además de la ciudadanía, únicamente tiene la duda de lo que se expone en el considerando número uno, dice que la duración será de 2 años, mismo que inicia el 1º de Agosto del 2010 y termina el 31 de Julio del 2012, lo que propone que la celebración de este contrato termine hasta el 14 de Octubre del 2012, fecha en que concluye la presente administración. **El Presidente municipal** le propone al Oficial Mayor explique más ampliamente este asunto; el funcionario en mención procedió informando que se ha venido gestionando este contrato con BANORTE desde a finales del 2009 y se ha conseguido que a través de la fundación BANORTE se donaran 75 mil pesos que se utilizarán en la reparación de baños de esta Presidencia y si alcanza se compraran algunos equipos de computo, no habiendo ningún inconveniente por parte del Ayuntamiento en cuestión del plazo de vencimiento, mas bien, esto lo deben de ver los bancos, que por cuestiones jurídicas no quieren manejar lazos externos, pero él se los propondrá, para que se maneje por mas días la fecha de vencimiento, con la observación de que a lo mejor ellos lo mandan al departamento jurídico y ahí se puede tardar hasta 6 meses y puede resultar contraproducente, pero tomara en cuenta esta observación obedeciendo propuestas del Cabildo y en caso de que se pueda así será. **El Presidente Municipal** propone que el contrato se deje abierto hasta el 14 de Octubre, no habiendo mas observaciones instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el punto de acuerdo que presenta el Presidente municipal en el que solicita la autorización para celebrar contrato de arrendamiento para la instalación de un cajero automático con el BANORTE en la planta baja de la Presidencia municipal, con la observación de que se puede hacer hasta el 14 de Octubre del año 2012, informando que resulto aprobado por unanimidad de votos. - - -

- - - En el desahogo del **DECIMO PRIMERO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, presento un punto de cuerdo para proponer al Cabildo, la autorización para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$62,000.00, a favor del Modulo Tecuanillo, sustituyendo la propuesta de apoyo que se turnó a comisión, en la sesión anterior, misma que se utilizará para el pago de la transmisión de una Motoconformadora, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PROPONER AL CABILDO, LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR UN APOYO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE \$62,000.00, A FAVOR DEL MODULO TECUANILLO, SUSTITUYENDO LA PROPUESTA DE APOYO QUE SE TURNO A COMISION, EN A SESION ANTERIOR, MISMA QUE SE

Felicitación

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UTILIZARA PARA EL PAGO DE LA TRANSMISION DE UNA MOTOCONFORMADORA.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 47, fracción IV, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de elaborar un acuerdo mediante el cual se autorice un apoyo económico por la cantidad de \$62,000.00 a favor del MODULO TECUANILLO, como sustitución a la propuesta presentada en la sesión anterior, misma que se utilizará en el pago de la transmisión de la Motoconformadora propiedad del Modulo, en mérito de lo anterior hago de su conocimiento los siguientes:

CONSIDERANDO:

1.- En relación al Oficio No.AUMTEAC/039/10, enviado por el Presidente de la ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO TECUANILLO, A.C., M.V.Z. MARTIN PINTO INIGUEZ, en el que solicita un apoyo económico por la cantidad de \$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que serian utilizados en el equivalente al 50% del costo de la reparación de la transmisión de una Motoconformadora, propiedad del mismo Modulo.

2.- Que en el Acta No. 28 de fecha 24 de Junio del 2010, (Sesión anterior), al desahogarse el Noveno punto del orden del día, se presentó un dictamen de procedimiento en relación a un apoyo económico a favor del MODULO TECUANILLO, mismo que por unanimidad de votos fue turnado a la Comisión de Hacienda Municipal, lo cual se propone sea cambiada la solicitud para el destino de apoyo.

3.- Que tomando en cuenta la necesidad de la reparación de la Motoconformadora, en virtud de que en dicha Asociación dependen de la Agricultura y los recursos son bajos, quedará SIN EFECTO el dictamen remitido, y que refiere el considerando anterior, para hacer valida la presente solicitud.

4.- Que para los efectos correspondientes el Tesorero Municipal L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON, mediante oficio No. 216/2010, de fecha 06 de julio de 2010, informa que la partida presupuestal de donde se ejercerá el recurso que Solicita la Asociación del Modulo Tecuanillo, y para ese efecto debe realizarse una transferencia de recursos de SUBSIDIOS DIVERSOS en el rubro de TRANSFERENCIAS, de la siguiente forma:

PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO POR EJERCER	DISMINUCION	AUMENTO	SALDO
15-01-005-001-0001	SUBSIDIOS DIVERSOS	120,000.00	14,702.10		47,297.90	62,000.00
06-03-003-001-0042	MANTI.MAQ. Y EQUIPO	136,159.20	57,350.84	47,297.90		10,052.94

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo propongo el siguiente:

Felicitación

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Colima 2010

ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita la dispensa del tramite a Comisiones.

SEGUNDO.- SE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR UN APOYO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE \$62,000.00, A FAVOR DEL MODULO TECUANILLO, PARA EL PAGO DE LA TRANSMISION DE LA MOTOCONFORMADORA, SUSTITUYENDO LA PROPUESTA DE APOYO QUE SE TURNO A COMISION EN LA SESION ANTERIOR. ASI COMO LA TRANSFERENCIA NECESARIA DE LA CUAL SE EJERCERAN LOS RECURSOS.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col., 07 de Julio de 2010

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

El **Presidente Municipal** solicita se ratifique este apoyo para el Modulo Tecuanillo, ya que al principio de la administración hubo una contingencia y ellos apoyaron con la retroexcavadora para el desasolve de los drenes de la zona sur de Tecomán y durante todo el tiempo están apoyando de manera desinteresada, así como en la reparación de caminos al basurero y caminos saca cosechas que benefician a los agricultores, el modulo cuenta con toda clase de maquinaria, como caterpillars, motoconformadoras, retroexcavadoras y volteos, entre otros y el apoyo que solicitan en esta ocasión es precisamente para la reparación de una motoconformadora, hace mención que el Tesorero Municipal ya hizo llegar el documento con la partida presupuestal de donde se ejercería, reconociendo que estamos ocupando frecuentemente de ellos, como fue en el sismo del 2003, que apoyaron día y noche, y siempre han estado al pendiente en lo que puedan ayudar no solamente ahora porque se trate de esta administración, por tal motivo se propone regresarles algo de lo que han dado. El Regidor **Flavio Castillo** solicita se envíe a la Comisión ya que tiene un procedimiento iniciado respecto a este tema y se dictaminaría en base a los dos dictámenes y de antemano esto ya se platicó en la Comisión de Hacienda que se ve muy buena la intención que tienen de prever que las buenas acciones que se han hecho para el Municipio por parte del Modulo Tecuanillo deben de seguir, es decir le corresponderemos en la reparación de la máquina para que sigan teniendo la disposición como hasta ahora, además de que ya vienen las lluvias y se pueden presentar algunos problemas de seguridad para la población, reconociéndoles que se ha visto bien por parte de la ciudadanía, continua proponiendo que se turne a la comisión de hacienda, únicamente por un procedimiento de tramite y será necesario porque se tiene abierto el otro proceso y será de manera positiva, por el gran compromiso y para que continúen ayudando. **El Presidente Municipal** expone que está de acuerdo pero urge la respuesta y efectivamente ya se ha estado hablando con la comisión para que salga a la brevedad porque tienen la maquina detenida. Hizo uso de la voz **el Regidor Pablo Ochoa Mendoza**, quien expone que el

Flavio Castillo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Calvario Lopez

Modulo Tecuanillo es el mas importante en el municipio y tiene aproximadamente 6 mil hectáreas y forman parte de el mayoritariamente ejidatarios, este beneficio para reparar la maquina es en favor a mucha gente, los modulos de riego son asociaciones civiles ejemplares, el mejor trabajo de grupo no partidistas, no existe conflicto en el funcionamiento, por ese motivo el PAN ve con buenos ojos esta propuesta, sigue comentando que ellos cobran la hora de retroexcavadora a \$190 pesos, precio que está por debajo del mercado, con esto quedara una responsabilidad con el municipio y sería bueno, no como exigencia, se considera de manera desinteresada, por ese motivo esta de acuerdo en que se mande a comisión pero que se resuelva a la brevedad posible; hizo uso de la voz la **Regidora Ma. de Jesús Peña Parra** para manifestar que esta de acuerdo en que se resuelva a la brevedad y es verdad lo que dice el regidor Pablo que la mayoría son ejidatarios porque ella forma parte y es ejidataria, el modulo Tecuanillo ha apoyado a otras administraciones, en lo personal es testigo, porque ella ha hecho gestiones en beneficio de los ejidatarios para arreglar caminos saca cosecha y me han apoyado con la retroexcavadora, nuevamente expone que está de acuerdo en que se mande a comisión pero que se resuelva a la brevedad; no habiendo mas comentarios el **Presidente Municipal** instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración, el punto de Acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal para proponer al Cabildo, la autorización para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$62,000.00, a favor del Modulo Tecuanillo, sustituyendo la propuesta de apoyo que se turnó a comisión, en la sesión anterior, misma que se utilizará para el pago de la transmisión de una Motoconformadora, informando que resultó aprobado por unanimidad el que turne a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL. -----

Felicitats Parra!

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

--- En el desahogo del **DECIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un punto de acuerdo, mediante el cual propone la autorización para declarar como RECINTO OFICIAL LAS RUINAS DEL MESON DE CAXITLAN para celebrar Sesión Solemne EL DIA VIERNES 23 DE JULIO DEL 2010, A LAS 11:00 HORAS, con motivo de la celebración del 487 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMAN, mismo que dio lectura y a continuación se transcribe:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITANDO LA AUTORIZACION PARA DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL LAS RUINAS DEL MESON DE CAXITLAN PARA CELEBRAR SESION SOLEMNE EL DIA VIERNES 23 DE JULIO DEL 2010, A LAS 11:00 HORAS, CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL 487 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA VILLA DE COLIMAN.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

El suscrito C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47, fracción V, inciso f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de solicitar su autorización para que se declare recinto oficial, para el desarrollo de una Sesión de Cabildo, las ruinas del Mesón de Caxitlán.

[Handwritten signature]
Ceballos Ceballos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANTECEDENTES:

1. Es una obligación de los Ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, fracción V, inciso I) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima "Fomentar la vida cultural y la identidad de la comunidad". ES una responsabilidad moral como Tecomenses orgullosos de sus raíces, el preservar nuestras tradiciones y reconocer el trabajo y esfuerzo de nuestros antepasados que nos dejaron estas tierras tan prosperas.
2. Es del conocimiento de Tecomenses y Colimenses en general la relevancia del Mesón de Caxitlán como centro y origen de la civilización Colimense a partir de la incursión española en nuestra entidad, pues es precisamente en ese punto geográfico en el que se edificó el primer asentamiento humano del cual se mantienen y conservan huellas importantes.
3. Desde años atrás las autoridades Municipales de ese momento tuvieron a bien reconocer nuestras raíces y desarrollaron en el Mesón de Caxitlán una Sesión Solemne de Cabildo, ellos hicieron su parte ahora nos corresponde seguir fomentando estas actividades cada vez con mayor ahínco, pues un pueblo que no conoce su historia carece de rumbo.
4. Precisamente como parte de esas manifestaciones de orgullo por nuestros antecedentes históricos es que propongo a ustedes que sea designado como recinto oficial el lugar las ruinas que ocupa el "Mesón de Caxitlán" para que ahí desarrollemos una Sesión Solemne de Cabildo el día 23 de Julio de 2010.

Con los elementos referidos con antelación someto a su consideración el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Con fundamento en el artículo 45, fracción V, inciso I) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima es de autorizarse y SE AUTORIZA DECLARAR RECINTO OFICIAL EL MESON DE CAXITLAN, PARA LLEVAR A CABO UNA SESION SOLEMNE DE CABILDO EL DIA VIERNES 23 DE JULIO DE 2010.

Atentamente
 Sufragio Efectivo.No Reelección
 Tecomán, Col., 08 de Julio de 2010
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL.-rubrica.

El Regidor Rubén Ruiz Nava expone que todos los años se ha hecho esta celebración, conmemorando con eventos culturales, agua fresca y tacos, en esta ocasión pregunta si va a ser igual, también propone se les invite a los diez municipios y se tengan tacos ya que es muy importante este evento. Hizo uso de la voz el Regido Flavio Castillo Palomino para manifestar que coincide con el regidor Rubén Ruiz para que se celebre y se invierta ya que este evento es muy importante y de esa forma seguirán visitando esas ruinas, habiendo sido descuidadas por mucho tiempo y son fundamentalmente significativas porque fue uno de los primeros asentamientos humanos de los Españoles en la región Centro Occidente y vale la pena invertir para que se dé a conocer más y sea un lugar atractivo y turístico y

Felicité Parra

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Tecomán tenga puntos coloniales. **El Presidente Municipal** responde que se esta preparando un programa por parte del Director de Cultura, no habiendo más comentarios, instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración, el punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, solicitando la autorización para declarar como RECINTO OFICIAL LAS RUINAS DEL MESON DE CAXITLAN para celebrar Sesión Solemne EL DIA VIERNES 23 DE JULIO DEL 2010, A LAS 11:00 HORAS, con motivo de la celebración del 487 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMÁN, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

El Presidente municipal declaro un receso. Después de 5 minutos se reanudo la sesión.

--- En el desahogo del **DECIMO TERCERO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, informa que el siguiente asunto es Propuesta que hace el Presidente Municipal para la autorización de una FE DE ERRATAS al ACTA No. 27, en lo referente a la asignación de la partida presupuestal, correspondiente a MANTENIMIENTO DE VARIAS PLAZAS COMUNITARIAS.

El Secretario del Ayuntamiento informa que este punto no esta asentado en el acta que se señala, pero dado la situación de que la comisión de hacienda ya esta presentando el dictamen correspondiente, no es necesaria tal modificación, por tal motivo se propone retirar este punto de la orden del día. Sometiéndose a consideración informa que resulto aprobado por unanimidad. -----

--- En el desahogo del **DECIMO CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, informa que la COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA del H. Cabildo presenta un dictamen, con relación a la terna de los postulantes al cargo de CRONISTA MUNICIPAL. Así como la propuesta para designar al CRONISTA MUNICIPAL, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL H. CABILDO CON RELACION A LA TERNA DE LOS POSTULANTES AL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL.

HONORABLE CABILDO
DE TECOMÁN
Presente.

La Comisión de Educación, Cultura y Recreación integrada por los **CC. REGIDORES L.E. ADRIANA LOPEZ GONZALEZ**, presidente, **L.A. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA**, **C. LUZ DEL CARMEN GUTIERREZ NAVARRETE**, secretarios, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 y 45 fracción V inciso C) de la Ley del Municipio Libre en el cual se nos concede la competencia para estudiar, examinar los asuntos Municipales; del mismo modo, los artículos 85 fracción II, 95, 98, 99, 100 y 101 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecoman.

CONSIDERANDO:

Adriana Lopez Gonzalez

Felicitación

[Signature]

[Signature]

PRIMERO.- Que tal y como lo indica la Convocatoria para la elección del Cronista Municipal en su Base numero sexta, en donde nos marca que esta Comisión Edilicia será la facultada para el análisis de los expedientes recibidos por la secretaria del Ayuntamiento respecto a los ciudadanos que aspiren a ostentar el cargo de Cronista Municipal.

SEGUNDO.- Que esta comisión una vez que hemos recibido por parte de la Secretaria del Ayuntamiento los diferentes expedientes completos de cada ciudadano interesado en poder ser nombrado por el H. Cabildo municipal como el Cronista de este Municipio, es que nos dimos a la tarea de analizar en primera instancia que cada expediente cumpliera con lo establecido por la convocatoria para poder ser aspirante a dicho cargo sirviendo esto como primer filtro para la elección de la terna final.

TERCERO.- De dicho filtro antes señalado esta Comisión se dedico a analizar correctamente y de forma detenida los expedientes turnados por la Secretaria del Ayuntamiento, encontrando que solo existían 3 expedientes con los documentos completos señalados en la base tercera de la Convocatoria para la elección del Cronista Municipal, correspondientes a los **CC. C. TEOFILO CERVANTES PIZANO, LIC. GABRIEL VELASCO LARIOS Y LIC. AGAPITO GONZALEZ Y GONZALEZ.**

CUARTO.- Que para esta comisión es de suma importancia el poder contar con un buen Cronista Municipal, considerando que este tendrá la gran encomienda de llevar el registro escrito del acontecer histórico local, ya que a fin de tener rumbo y dirigir sus esfuerzos a un mejor futuro, una sociedad necesita conocer sus antecedentes, su memoria histórica, para comprender de donde viene y saber a dónde se va.

QUINTO.- Los integrantes de esta Comisión después analizar los expedientes estamos seguros que la terna de los postulantes al cargo de Cronista Municipal es la correspondiente a los **CC. C. TEOFILO CERVANTES PIZANO, LIC. GABRIEL VELASCO LARIOS Y LIC. AGAPITO GONZALEZ Y GONZALEZ,** puntualizando que los que no resulten electos pasaran a formar parte de un consejo de investigación histórica del Municipio de Tecoman, tal y como lo establece la convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente

DICTAMEN:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueban la terna de los postulantes al cargo como Cronista Municipal.

SEGUNDO.- Que una vez aprobada la terna, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 fracción V, inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, el cabildo en pleno tal y como lo marca la Base octava de la Convocatoria para la elección del Cronista Municipal, el H. Cabildo en pleno será el encargado de nombrar al aspirante ganador, quien a su vez ostentara el cargo honorífico como Cronista Municipal.

Toda persona física o moral tendrá derecho a denunciar todas las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el recinto Oficial, el día 08 de Julio de 2010.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**

L.E. ADRIANA LOPEZ GONZALEZ
Presidente.- rubrica.

Adriana Lopez Gonzalez

J. Teofilo Cervantes Pizano

Gabriel Velasco Larios

Agapito Gonzalez y Gonzalez

Adriana Lopez Gonzalez

Adriana Lopez Gonzalez

L.A. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA
Secretario.-rubrica.

C. LUZ DEL CARMEN GUTIERREZ
NAVARRETE
Secretario.-rubrica.

Hizo uso de la voz la **Regidora Adriana López González** para manifestar que esta Comisión que está formada por ella, la Sindico y la Regidora Luz del Carmen y se dieron a la tarea de revisar los expedientes para elegir la terna ganadora del Cronista Municipal y los integrantes fueron: Teófilo de Jesús Cervantes Pizano, el Lic. Gabriel Velazco Larios y Lic. Agapito González y González, se analizó la mejor terna reconoce que fue la del C. Teófilo de Jesús Cervantes Pizano, porque es la que cumple con los elementos necesarios que fijo la comisión. Hizo uso de la Voz la **Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete** para manifestar que revisaron los curriculumms de las tres personas que se registraron y el mejor de ellos fue Teófilo de Jesús Cervantes Pizano, y su suplente seria el Lic. Gabriel Velazco Larios y el Lic. Agapito González y González, explicando que se tardo un poco la comisión en resolver, porque tenían la esperanza de que se inscribieran más personas con las que platicaron, agradeciéndole al Presidente la confianza que se le tuvo a la comisión para la designación de este nombramiento, reconociendo que el proyecto de esta persona es el mejor y estará el municipio muy bien representado con él. Nuevamente la regidora **Adriana López González** presenta los tres expedientes dejándolo a disposición del pleno del Cabildo. Hizo uso de la voz la **Sindico Municipal** para manifestar que hace la aclaración que presentan informe de tres personas que registraron externando como comisión que la propuesta mas adecuada y con mas interés en base a la convocatoria y que va a beneficiar al municipio, la mas viable es la del SR.TEOFILO CERVANTES y quienes deben de elegir es el Cabildo, en dicho dictamen nada mas viene la información de quienes se registraron y el pleno del cabildo tiene la facultad para designar a cualquiera de los tres. **El Presidente Municipal**, pregunta si platicaron si se consciensó con los otros dos para que se integren. Hizo uso de la voz la **Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete** para manifestar que se dio el resultando en base a la convocatoria y posteriormente se hablará con los integrantes para hacerles del conocimiento y los invitaremos para que se integren. No habiendo mas cometarios, **el Presidente Municipal**, instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración, el dictamen que presenta la COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA del H. Cabildo con relación a la terna de los postulantes al cargo de CRONISTA MUNICIPAL. Así como la propuesta para designar al CRONISTA MUNICIPAL, informando que resultó aprobado por unanimidad.

Teófilo de Jesús Cervantes Pizano

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ceballos Pablo

A continuación el **L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración, para que el nombramiento de CRONISTA MUNICIPAL se le otorgue al C. TEOFILO DE JESUS CERVANTES PIZANO, aclarando que los CC. Lic. Gabriel Velasco Larios y Lic. Agapito

González y Gonzalez, formarían parte del consejo de la investigación histórica del Municipio. Informa que resultó aprobado por unanimidad.

-- -- En el desahogo del **DECIMO QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, informó que la Comisión de Derechos Humanos, presentó un dictamen respecto a la autorización de la convocatoria para la elección de Consejeros Municipales contra la discriminación, hizo uso de la voz el **Regidor Pablo Ochoa Mendoza**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, quien manifestó que además de él, esta comisión está integrada por las Regidoras Marisa Ramírez Fernández y Felicitas Peña Cisneros, para lo cual en una reunión hicieron un análisis respecto a la elección de Consejeros Municipales contra la discriminación, que son una de las conductas antisociales mas comunes en los ciudadanos, dando lectura del dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

Felicitas Peña Cisneros

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS MUNICIPALES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.

[Signature]

**HONORABLE CABILDO
DE TECOMÁN
P R E S E N T E.**

La Comisión de Derechos Humanos integrada por los **CC. REGIDORES LIC. PABLO OCHOA MENDOZA**, PRESIDENTE, **LIC. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ** Y LA **C. FELICITAS PEÑA CISNEROS**, secretarios, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 y 45 fracción V inciso e) de la Ley del Municipio Libre en el cual se nos concede la competencia para estudiar, examinar los asuntos Municipales; del mismo modo, los artículos 90, 95, 98, 99, 100 y 101 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecoman.

[Signature]

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante dictamen de procedimientos presentado por la Secretaría del H. Ayuntamiento en la Decimo Octava Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo de 2010, se turno a esta Comisión de Cabildo la solicitud para la autorización de la convocatoria para la elección de Consejeros Municipales contra la Discriminación.

SEGUNDO.- Que esta comisión es la facultada de acuerdo a lo establecido por el artículo 45 fracción V inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como, los establecido por el artículo 47 fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y los artículos 90, 95, 98, 99, 100 y 101 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecoman, para dictaminar sobre la petición materia del presente instrumento y someter a consideración del pleno de este H. Cabildo dicho dictamen.

TERCERO.- Que dentro del expediente numero 059/2010 que fue turnado a esta comisión para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, se integra la Convocatoria referida, la cual será analizada cuidando en todo momento que cuente con las especificaciones necesarias para poder hacer una correcta elección de quien tendrá tan importante encomienda para nuestro municipio.

[Signature]

[Signature]
Colmaria Lopez de

CUARTO.- Que para esta comisión es de suma importancia cumplir con lo establecido por el artículo 45 fracción V inciso e) de la Ley del Municipio Libre en el cual se plasma que es obligación de los Ayuntamientos Coadyuvar con las autoridades competentes en la prevención y control del alcoholismo, la drogadicción, la prostitución y toda actividad que implique una conducta antisocial, siendo la discriminación una de las conductas más comunes y antisociales hechas por los ciudadanos, de igual manera lo plasmado en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

QUINTO.- Los integrantes de esta Comisión después analizar correctamente la convocatoria materia del presente dictamen hemos podido concluir que mediante esta tendremos la oportunidad de elegir a nuestros Consejeros Municipales Contra la Discriminación, los cuales deberán cumplir con una serie de requisitos bien establecidos en dicha convocatoria y que nos dará la certeza necesaria para saber que tenemos una representación ante la ciudadanía para poder coadyuvar con las diferentes autoridades y asociaciones, así como para tomar estrategias con respecto a la prevención y eliminación de la Discriminación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Derechos Humanos, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente

DICTAMEN:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueban la convocatoria para la elección de Consejeros Municipales contra la Discriminación, materia del presente dictamen en el sentido expuesto dentro del mismo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal para que por medio del Secretario del Ayuntamiento realice la publicación de la convocatoria para la elección de Consejeros Municipales contra la Discriminación.

Toda persona física o moral tendrá derecho a denunciar todas las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el recinto Oficial, el día 08 de Julio de 2010.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA
Presidente

LIC. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Secretario

C. FELICITAS PEÑA CISNEROS
Secretario

Continúa exponiendo el **Regidor Pablo Ochoa Mendoza**, dando detalles de la convocatoria como es la elección de 5 consejeros

municipales y la convocatoria ya esta lista y es muy sencilla, quien se registre deberá de reunir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos.
- Pertener a alguna asociación civil vinculada al tema de los derechos humanos.
- No ocupar cargo directivo en algún partido político.
- No ser funcionario público en cualquier nivel de gobierno; y
- No haber sido condenado por delito intencional que merezca pena corporal.

Continua con el uso de la voz exponiendo que, las organizaciones civiles deberán hacer su propuesta y habrá que convocar las asociaciones civiles para que den nombres y presenten su documentación, como es: la propuesta presentada por una organización civil constancia de la organización, copia de la credencia de elector y constancia de no antecedentes penales, de modo que a partir de la publicaron de la presente convocatoria tendrán 15 días hábiles para recibir las propuestas y solicitudes de los participantes. Después del periodo de la convocatoria, el Ayuntamiento por conducto de la comisión competente procederá a la revisión y análisis de las solicitudes como dice, tendrán que nombrar 5 consejeros y los elegidos durarán en el cargo 3 años y serán cargos honoríficos, concluyó, no habiendo más comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la COMISION DE DERECHOS HUMANOS, respecto a la autorización de la convocatoria para la elección de Consejeros Municipales contra la discriminación, informando que resultó aprobado por unanimidad, transcribiéndose a continuación la convocatoria, ya que dicho procedimiento se hará en los términos que señala:



H. AYUNTAMIENTO

CONVOCATORIA



PARA ELEGIR CONSEJEROS MUNICIPALES

El H. Ayuntamiento de Tecomán, convoca a los ciudadanos residentes y Organizaciones Civiles de este municipio a participar en la elección de los consejeros ciudadanos para integrar el Consejo Municipal contra la Discriminación, que se realizará el día 21 de Julio de 2010, mediante lo establecido en la presente convocatoria, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley que Previene, Combate y Elimina la Discriminación en el Estado de Colima, y aplicándose supletoriamente la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Se elegirán **Consejeros Ciudadanos**.

La elección se registrá de conformidad con las siguientes

B A S E S:

Felicitación

[Firma]

[Firma]

Tecomán 11/07

[Firma]

[Firma]

Comisión de D.H.

PRIMERA.- Podrán ser candidatos al cargo de consejeros municipales los ciudadanos del municipio de Tecomán, siempre y cuando reúnan los requisitos que señala el artículo 35 de la Ley que Previene, Combate y Elimina la Discriminación en el Estado de Colima, que son los siguientes:

- I.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos.
- II.- Pertener a alguna asociación civil vinculada al tema de los derechos humanos.
- III.- No ocupar cargo directivo en algún partido político.
- IV.- No ser funcionario público en cualquier nivel de gobierno; y
- V.- No haber sido condenado por delito intencional que merezca pena corporal.

SEGUNDA.- Los ciudadanos que deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar su solicitud a partir del día miércoles 21 julio al jueves 05 de agosto del presente año, ante la Secretaria del H. Ayuntamiento de Tecomán, ubicada en Avenida 20 de Noviembre esquina con Medellín, Planta Alta de la Presidencia Municipal de Tecomán, Colima, de 08:30 a las 14:00 horas.

TERCERA: Atendiendo el contenido del artículo 47 de la citada Ley, las Organizaciones Civiles residentes en Tecomán, podrán hacer sus propuestas de consejero ciudadano que consideren idóneo para el cargo, presentando dicha propuesta ante el Secretario del H. Ayuntamiento; en los horarios marcados en la segunda base de la presente convocatoria.

CUARTA.- A la solicitud de registro que presenten los aspirantes y organizaciones civiles a ocupar el cargo de consejero ciudadano, deberán de acompañar la siguiente documentación:

- I.- Propuesta presentada por la organización civil a la que se pertenece.
- II.- Constancia expedida por la organización civil a la que pertenece
- III.- Copia de la credencial de elector
- IV.- Constancia de no antecedentes Penales

El Secretario del H. Ayuntamiento extenderá la constancia del registro respectivo, si es procedente, a los participantes a consejeros ciudadanos.

QUINTA.- El Ayuntamiento a partir de la fecha de ésta publicación por un período de 15 días hábiles, comenzará a recibir las propuestas y solicitudes de los participantes a consejero ciudadano.

SEXTA.- Concluido el período de la convocatoria el Ayuntamiento por conducto de la Comisión competente procederá a la revisión y análisis de las solicitudes; y elaborará el dictamen respectivo y pondrá el asunto en estado de resolución;

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento aprobará a los cinco consejeros que correspondan en un período no mayor a diez días contados a partir de que la Comisión competente dictamine y ponga en estado de revisión las solicitudes aprobadas.

OCTAVA.- Los consejeros ciudadanos elegidos y protestados durarán en el desempeño de su encargo tres años, con posibilidad de ser reelectos.

FIRMADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMÁN COLIMA A LOS 19 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2010.

[Handwritten signature]

Felicitas Parra E

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

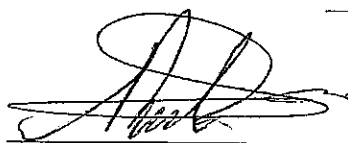
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

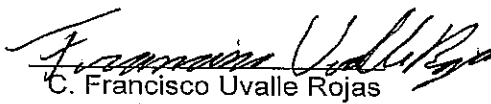
Alvarado Lopez No

C.P. Saúl Magaña Madrigal
Presidente Municipal, Rubrica.



C. Rubén Ruiz nava
Regidor, Rubrica.

L.A. María Elena Amezcua Garza
Síndico, Rubrica.



C. Francisco Uvalle Rojas
Regidor, Rubrica.

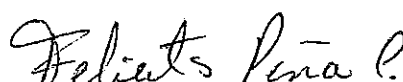
LIC. Pablo Ochoa Mendoza
Regidor, Rubrica.

LIC. Marisa Ramírez Fernández
Regidora, Rubrica.

L.E. Adriana López González
Regidora, Rubrica.

ING. Flavio Castillo Palomino
Regidor, Rubrica.

LIC. Noé Pinto de los Santos
Regidor, Rubrica.



C. Felicitas Peña Cisneros
Regidora, Rubrica.

C. María de Jesús Peña Parra
Regidora, Rubrica.

C. Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete
Regidora, Rubrica.

L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
Secretario del H. Ayuntamiento, Rubrica.

-- -- En el desahogo del **DECIMO SEXTO** punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el propuso al Cabildo, la autorización para celebrar convenio con la Comisión para la regularización de la tenencia de la tierra, CORET, a fin de que se regularicen los predios que no cuenta con el título de propiedad, en las distintas colonias, pertenecientes al Municipio de Tecomán, de acuerdo al convenio que se presenta como formato, propone que se autorice de una vez para regularizar todos los predios que están sin ese testimonio. Hizo uso de la voz la **Sindico Municipal Licda. Ma. Elena Amezcua Garza, primeramente pregunta si esto para manifestar que ella entiende que esta es una propuesta o proyecto y posterior se incluirían las colonias y lotes, es como un proyecto para que así quede en los sucesivo y se complementaria en caso de que llegue a un convenio de CORET, pregunta sí después se aprobaría por el Cabildo, el Secretario del Ayuntamiento contesta de manera informativa que la CORET solicita autorización para celebrar un convenio que en cada administración se ha llevado a cabo con esta institución, para ir regularizando los predios, dándoles certeza jurídica a quienes en ellos habitan, muchos de los poblados se han creado en zonas ejidales y a través de CORET se están procurando su regularización, el formato es de la colonia Cofradía de Juárez, no es para celebrar este convenio, sino para que cualquiera de los predios o poblados que necesiten de su regularización puedan ser celebrado.**

Adriana Lopez

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

por el Ayuntamiento con CORET, el Ayuntamiento no tienen que ver ningún costo, nada mas hace la incorporación catastral de la regularización de los predios, mas bien le corresponde a comisión reguladora. **La Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete.** Expone que dice el Secretario tienen razón, pero la duda es que se necesita analizarlo o de perdido darle una leída. Hizo uso de la voz el **Regidor Noe Pinto de los Santos** para manifestar que él esta de acuerdo en que se celebren este tipo de convenios, pero tiene la duda al final de cuentas a través de la comisión donde se incluye él, el Lic. Pablo y la Licda. Marisa, estamos interesados en que se celebren estos convenios y sabe que el Presidente Municipal es el mas interesado para darles certeza jurídica a las familias que viven en las colonias y lo que ve es, que el documento nada mas es un machote, un extracto de un convenio, pidiendo que sea un poco mas preciso, lo que se puede hacer, es autorizarlo y que se haga la ratificación específicamente de las colonias que van proceder al levantamiento de la regularización por CORET, hace menciona al acuerdo donde el IVECOL a través del Secretario y del Presidente Municipal un convenio para regularizar ciertas colonias y eran muy completos y precisos al señalar cuales colonias se iban a regularizar, no caer en la cuestión jurídica ilegal por aprobarlo para darle celeridad y consecuentemente se tenga adversidad jurídica, estando de acuerdo que se autorice, pero si posteriormente ratificar las colonias donde va a regularizar CORET el cambio de uso de suelo, y son mas de 60 colonias que se encuentran en estado de irregularidad en el Municipio. **El Regidor Flavio Castillo Palomino.-** expone que en este tipo de función ejecutivo, que esta haciendo el Presidente Municipal su labor es ejecutiva y nos invita a estar enterados, ya que el tiene facultades para firmar convenio de acuerdo a la Constitución del Estado, a la federal y a la Ley del Municipio Libre, para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, en este caso estamos de acuerdo en que se le de, la atribución que ya tiene para firmar los convenios correspondientes, en el caso de que se presente el proyecto para la regularización, ahí donde solicita que con la buena disposición que ha mostrado el Presidente haga llegar a cada comisión la documentación para que sea analizado, esa atribución la sigue teniendo y si el Presidente lo quiere proponer se votaría a favor porque no tienen ninguna razón para impedir la atribución que ya tiene, y en lo concerniente a labor especifica solicita que esa buena disposición se tenga. **El Regidor Noe Pino de los Santo** nuevamente hace uso de la voz para exponer que él esta de acuerdo con lo que menciona el Regidor Flavio, únicamente que no se esta celebrando ningún contrato y el Presidente tiene las facultades que la misma Constitución de la Federal y del Estado y el Reglamento de la Sesiones y Comisiones del Cabildo le autorizan, nada mas lo que él propone es que se autorice y después se ratifique, no habiendo ningún inconveniente incluso se dispensa el turno a comisión, se presenta así y no el contrato. **El Presidente Municipal** informa que es correcto en su momento él lo hará a través de un dictamen de procedimiento por el Secretario, para que en su defecto el cabildo ratifique la regularización de las colonias. Hizo uso de la voz nuevamente la **Síndico Municipal Licda. Ma. Elena Amezcua Garza,** quien manifestó que esta de acuerdo en que sea aprobado el formato en los términos jurídicos que solicita la

Felicitación Peña!

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Celina Lopez de

CORET, pero en caso de que el convenio de alguna colonia lo tenga que firmar la Sindico Municipal, solicita que pase por el Cabildo, como todos los convenios que se han estado firmando. No habiendo mas comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración celebrar convenio con la Comisión para la regularización de la tenencia de la tierra, CORET, debiéndose ratificar en lo particular el momento que se vaya celebrar cada uno de los mismos, lo que informa que resultó aprobado por unanimidad. -----

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la Regidora **ADRIANA LOPEZ GONZALEZ**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, para proponer por parte de su comisión la designación de un logotipo especial que deberán llevar las actas de nacimiento conmemorativas que se expidan a los niños que nazcan en los meses de septiembre de este año por el centenario y noviembre por el bicentenario de la revolución, el motivo del centenario y bicentenario, para que sean distinguidas y pasara a la historia de que en esta administración nos toco dar esas actas. **Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete**, apoya la propuesta que hace la Regidora Adriana, ya que es importante y sea turnado a la Comisión de Educación y Cultura, así como a la de Hacienda Municipal, para las actas conmemorativas por lo que se esta viviendo el centenario y posteriormente el bicentenario en el mes de noviembre. El Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración que este asunto sea turnado a las COMISIONES DE EDUCACION Y CULTURA Y A LA DE HACIENDA MUNICIPAL, Informando que resulto aproando por unanimidad. -----

TERCERO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda quien presentó un dictamen, respecto a la autorización para el mantenimiento de varias plazas comunitarias, mismo que a continuación se inserta:

**H. CABILDO DE TECOMAN
P R E S E N T E:**

Ing. Flavio Castillo Palomino, presidente de la comisión; C.P. Saúl Magaña Madrigal, Presidente Municipal; Licda. en Adam. Ma. Elena Amezcua garza, síndico municipal; Lic. en Agricultura Pablo Ochoa Mendoza, y Lic. Noé Pinto de los Santos, regidores integrante de la comisión de Hacienda Municipal, suscriben el presente dictamen; y visto para resolver el punto de acuerdo que contiene la solicitud de la autorización para el mantenimiento de varias plazas comunitarias, conforme a los siguientes,

CONSIDERANDOS:

Felicitos Parra C.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Adriana Lopez

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 42, 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 78, 79, 80 inciso c) y e) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, se procede analizar la propuesta del Secretario de éste H. Ayuntamiento, para que se autorice el mantenimiento de varias plazas comunitarias.

SEGUNDO.- Se radicó el expediente bajo número 061/2010, elaborado así por parte del LAE. Pablo Ceballos Ceballos, Secretario del Ayuntamiento, el dictamen de procedimiento respecto a **la autorización para el mantenimiento de varias plazas comunitarias, por la cantidad presupuestada de \$97,451.17 IVA INCLUIDO (Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos 17/100 M.N.),** resolviendo en la Decima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de Mayo del presente año, turnar a la Comisión de Hacienda Municipal para que resuelva lo conducente, tal y como se envió mediante oficios de números 285/2009 de fecha 02 de Junio del año en curso.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo analizado por esta comisión y asegurándose de que esta previsto en el presupuesto de egresos actual, debe autorizar lo siguiente:

1.- Aplicar la partida creada 16-01-06-001-0004 MANTENIMIENTO VARIAS PLAZAS COMUNITARIAS, para que se realicen los trabajos de dar mantenimiento ha varias plazas comunitarias, por parte del Tesorero Municipal, quien es el responsable y encargado de destinar dicha partida.

2.- Aplicar el recurso al mantenimiento en las varias plazas comunitarias de esta ciudad de tecoman, presupuestado en el presupuesto de egresos del año en curso y se lleve a cabo dicha transferencia como a continuación se indica, hecha la observación por el tesorero municipal, Óscar Miguel Araujo Rincón.

CREACION DE PARTIDA

PARTIDA	NOMBRE
16-01-06-001-0004	MANTENIMIENTO VARIAS PLAZAS COMUNITARIAS

TRANSFERENCIA DE RECURSO

PARTIDA	SALDO AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO
03-02-08-001-0024 ESCUELAS DE CALIDAD	160,000.00		97,451.17	62,548.83
16-01-06-001-004 MANTENIMIENTO VARIAS PLAZAS COMUNITARIAS		97,451.17		97,451.17
	160,000.00	97,451.17	97,451.17	160,000.00

CUARTO.- Que es facultad de ésta comisión, elaborar los dictámenes de transferencias de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo

Felicitas Peña C. P.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Adriana López Ro

a las justificaciones que presente el tesorero municipal; según lo dispone el artículo 13 fracción III de la ley de presupuesto, contabilidad y gasto público municipal.

QUINTO.- Por tanto es de autorizarse y se autoriza la cantidad de 97,451.17 IVA INCLUIDO (Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos 17/100 M.N.) únicamente para el mantenimiento de las siguientes plazas: Instituto Estatal de Educación para Adultos, en los centros comunitario, colonia San José, centro comunitario colonia Las Palmas, centro comunitario colonia Sor Juana Inés de la Cruz

Por lo antes expuesto, ésta comisión con base en el artículo 100 del reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, propone el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la cantidad de 97,451.17 IVA INCLUIDO (Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos 17/100 M.N.) únicamente para el mantenimiento de las siguientes plazas: Instituto Estatal de Educación para Adultos, centro comunitario, colonia San José, centro comunitario colonia Las Palmas, centro comunitario colonia Sor Juana Inés de la Cruz

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que atento a las consideraciones expuestas se autoriza la aplicación de partida **16-01-06-001-0004** y transferencia de partida **03-02-08-001-0024 ESCUELAS DE CALIDAD**, y se aplique conforme se dispone en los considerandos segundo, cuarto y quinto.

Hágase lo necesario para su cumplimiento.

Dado en el recinto oficial del H. Cabildo de Tecomán, a los 21 días del mes de Junio del 2010

Atentamente
POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO.
PRESIDENTE.- RUBRICA

C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL.
SECRETARIO.- RUBRICA

LICDA. EN ADM. MA. ELENA AMEZCUA GARZA.
SECRETARIO.- RUBRICA

LIC. EN AGRICULTURA. PABLO OCHOA MENDOZA.
SECRETARIO.- RUBRICA

LIC. NOÉ PINTO DE LOS SANTOS.
SECRETARIO.- RUBRICA

Continúa informando el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, que con esta autorización queda aclarado ampliamente las mejoras de las Escuelas y plazas comunitarias de la colonia San José, centro

Felicitas Penas

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Colonia de los Reyes

comunitario colonia Las Palmas, centro comunitario colonia Sor Juana Inés de la Cruz, lugares donde se dan clases para Adultos y se hará el mantenimiento de estas plazas Comunitarias, no habiendo mas comentarios **el Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el dictamen, respecto a la autorización para el mantenimiento de varias plazas comunitarias, informando que resultó aprobado por unanimidad. - - - - -

CUARTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda quien presentó un dictamen, respecto a la solicitud para otorgar subsidio del 35% en el pago de licencias municipales a socios de la CANACO, mismo que dio lectura y a continuación se inserta:

**H. CABILDO DE TECOMAN
P R E S E N T E:**

ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL; LICDA. EN ADMON. MA. ELENA AMEZCUA GARZA, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. EN AGRICULTURA PABLO OCHOA MENDOZA, Y LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, REGIDORES INTEGRANTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN; Y VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA SOLICITUD PARA OTORGAR SUBSIDIO DEL 35% EN EL PAGO DE LICENCIAS MUNICIPALES A SOCIOS DE LA CANACO, CONFORME A LOS SIGUIENTES

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 42, 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 78, 79, 80 inciso c) y e) del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, se procede analizar la propuesta del Secretario de éste H. Ayuntamiento, para que se autorice y se otorgue un subsidio del 35% en el pago de licencias municipales a socios de la **CANACO**.

SEGUNDO.- Que mediante oficio sin número de fecha 18 de Marzo del presente año, el C. J. Rubén Ramírez Venegas presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y turismo de Tecomán, Col, envió al Presidente Municipal la solicitud de un subsidio del 35% en el pago de licencias municipales a los socios de la Cámara Nacional de Comercio de Tecomán.

TERCERO.- Se radicó el expediente bajo número 037/2010, elaborado así por parte del LAE. Pablo Ceballos Ceballos, Secretario del Ayuntamiento, el dictamen de procedimiento respecto a otorgar subsidio del 35% en el pago de licencias municipales a socios de la CANACO, resolviendo en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de Marzo del presente año, turnar a la Comisión de Hacienda Municipal para que resuelva lo conducente, tal y como se envió mediante oficios de números 167/2010 y 157/2010 de fecha 05 de Abril del año en curso.

Felicitate Parais

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CUARTO.- Que de acuerdo a los considerandos expuestos es necesario que únicamente se aplique el subsidio a los establecimientos afiliados a la CANACO, y así sigan trabajando de forma legal y en regla, es por eso que se debe autorizar la aprobación de dicho subsidio, con el fin de que no caigan en irregularidades, y todo esto es con el fin de regularizarse con el municipio y trabajar de acuerdo a lo establecido en de la ley del municipio libre, aplicándose a lo dispuesto por los siguientes reglamentos; al de comercio ambulante, el de licencias comerciales, y al de bebidas alcohólicas, pero siempre y cuando se cumpla con los numerales establecido en los reglamentos antes citados.

Por lo expuesto, ésta Comisión con base en el artículo 100 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, propone el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA SOLICITUD PARA OTORGAR UN SUBSIDIO DEL 35% EN EL PAGO DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES A LOS SOCIOS DE LA CANACO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN SUPRALINEAS DEL PRESENTE DICTAMEN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE APLIQUE EL SUBSIDIO DEL 35% EN EL PAGO DE LICENCIAS MUNICIPALES A LOS SOCIOS DE LA CANACO. ASÍ MISMO SE AGREGA LA RELACIÓN DE LOS NEGOCIOS APLICAR DICHA PETICIÓN APROBADA Y SE TURNE A LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE PREVIO TRAMITE SEAN SATISFECHO DEL PRESENTE ACUERDO.

Hágase lo necesario para su cumplimiento.

Dado en el Recinto Oficial del H. Cabildo de Tecomán, a los 26 días del mes de Mayo del 2010

ATENTAMENTE
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO.
PRESIDENTE.- rubrica

C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL.
SECRETARIO.- rubrica

LICDA. EN ADMON. MA. ELENA AMEZCUA GARZA.
SECRETARIO.- rubrica

LIC. EN AGRICULTURA PABLO OCHOA MENDOZA.
REGIDOR SECRETARIO.- rubrica

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS.
REGIDOR SECRETARIO.- rubrica

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud para otorgar subsidio del 35% en el pago de licencias municipales a socios de la CANACO, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Noe Pinto de los Santos**, en su carácter de Presidente de la Comisión de

Solicitud para C
[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

fraccionamiento ya fue autorizado y publicado en el Periódico Oficial EL ESTADO DE COLIMA, además de que en los anexos aparece un oficio el No.068/2005 enviado por el entonces Director de Servicios Públicos Ing. Fernando Solórzano Ochoa, en e cual dice que esta aptas las obras de alumbrado publico, por ese motivo solicita se gire instrucciones al Director de Servicios Públicos para que se les instale este servicios, ya que lo pagan sin gozar de él, proponiendo se someta a la consideración. Hizo uso de la voz el **Regidor Pablo Ochoa Mendoza** para proponer se turne a Comisión, porque se tiene conocimiento que la colonia Santo Miguel, tiene conocidito que si tiene ese servicios, por ese motivo propone se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos para analice este asunto. Nuevamente el **Regidor Noe Pinto**, informa que esta publicado y no entiende porque el Presidente y Secretario siendo Regidores autorizaron, el dictamen habla de esas manzana y lotes dice que son viables así como las guarniciones eléctricas esto es para salvaguardar la seguridad de los colonos. Nuevamente el **Regidor Pablo Ochoa Mendoza**, menciona que si ya esta autorizada y recibida, no compete a nosotros nada mas al Presidente dar la instrucción a Servicios Públicos. Hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, para informar que todos estamos comprometidos con la seguridad de los ciudadano y el Presidente tiene la atribución de dar instrucción que efectivamente si ya estos de acuerdo, además de estar publicado en el periódico oficial y coincidimos con el Regidor Pablo Ochoa, únicamente falta que el punto de acuerdo coincida con esta propuesta, no habiendo mas comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración que este asunto se turne a la COMISION DE OBRAS Y SERVIICOS PUBLKICOS, respecto al alumbrado publico de la colonia San Miguel, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

SEXTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Noe Pinto de los Santos**, quien presentó un punto de cuerdo el cual dio lectura transcribiéndose en los siguientes términos:

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E :

**ASUNTO GENERAL QUE PRESENTA
 EL REGIDOR NOE PINTO DE LOS
 SANTOS, SOLICITANDO EL
 AUDITORIO DE LA CASA DE LA
 CULTURA, PARA LOS
 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
 OPORTUNIDADES**

Por medio de este conducto que y de la manera más atenta solicito a Usted y a este H. Cuerpo Colegiado, se autorice el auditorio de la Casa de la Cultura, para que sea utilizado tanto por los beneficiarios del programa Oportunidades, así como por los encargados del mismo, ya que estoy enterado de que los días lunes

de cada, personal del Programa Oportunidades realizan reuniones informativas a la ciudadanía acerca de los requisitos para poder acceder al mismo, y cada dos meses, se entregan los apoyos correspondientes a los beneficiados mismos que se llevan a cabo en la unidad deportiva norte, sin embargo considero que por las condiciones extremas del clima, resulta ser un lugar inadecuado para llevar a cabo este tipo de reuniones.

Considero que el actual lugar de reunión resulta inadecuado pues en ocasiones el inclemente sol o en ocasiones la intempestiva lluvia o el polvo, hacen incomodas las reuniones para los asistentes, además de que, asisten personas tanto de la tercera edad como niños acompañando a su padres y es por ello que me veo en la necesidad de solicitar el espacio del auditorio de la casa de la cultura para que puedan ahí realizar sus reuniones los beneficiarios del programa oportunidades en nuestro municipio, pues considero el que auditorio solicitado es un espacio confortable y adecuado para reuniones.

En tal virtud solicito se someta a votación el asunto general planteado, dispensando todo tramite a comisiones, con el fin de que el próximo lunes 19 de julio ya pueda ser utilizado el auditorio de la casa de la cultura por los beneficiarios del programa oportunidades.

Atentamente
Tecomán, Colima a 13 de julio del 2010
Regidor

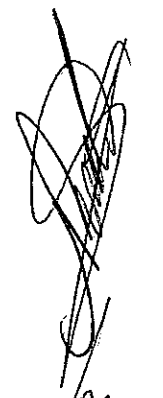
Noé Pinto de los Santos
Presidente de la Comisión de Asentamiento
Humanos y Vivienda del H. Cabildo

En respuesta el **Presidente Municipal**, manifiesta que este asunto ya lo platicaron con personal de la SEDESOL encargados del programa, también ya se le dio instrucciones al Director de la Casa de la Cultura, y los coordinadores de los programas se le ha solicitando que nos ayuden a tener ordenado y controlado a la gente que asisten a recibir los apoyos porque dejan muy sucio y deterioran los baños, las áreas verdes, de esa manera se a estado platicando con la Licda. Yazmín que es la encargada de los programas de oportunidades, también tuvo una reunión con el encargado LIC. Guillermo y personal de la Contraloría del estado y del programa "tu casa" y de los o tres programas, tiene un oficio que le envía la **Licda. Yazmín Salazar de la Mora**, donde se tienen agenda das las fechas donde se van a prestar, también informa que les ofreció el Casino, pero no aceptaron por lo retirado, pidiéndoles que no nos dejen sucio y no destruyan las áreas verde, existen oficio y desde hace tiempo ya se esta viendo, argumenta que no existe otro lugar en donde se pueda llevar estos programas en donde quepan 600 personas o mas, ya que en la Presidencia Municipal, no habiendo inconveniente en que se le preste al Regidor Noe para que se lleve a cabo este beneficio del programa, hace la observación se les ha a apoyado incluso hasta con patrulla con policías, para que vayan al Banco, dándole todas las facilidades. Hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, para reconocerle al Regidor Noe Pinto de los Santos, el interés que tiene la sociedad de que vivan de un condiciones mas apropiada así mismo respalda la solicitud que hace para le presten el auditorio y le solicita al



Colima a 13 de julio de 2010

Noé Pinto de los Santos



Flavio Castillo Palomino



Presidente dado que es una de las facultades del Regidor presentar puntos de acuerdo de iniciativas, reconocerles su buena intención así como la que usted tiene para que se vote este aturdo de autorización para el uso del auditorio de la Casa de la Cultura. No habiendo mas comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el punto de acuerdo que presenta el Regidor Noe Pinto de los Santos, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

SEPTIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo de la voz la **Regidora Felicitas Peña Cisneros**, para manifestar que en base a una visita que hizo al almacén municipal junto con los Regidores del PRI, así como los Regidores Marisa, el Lic. Pablo, en el cual encontraron varias cosas que no funcionan, además de algunas bienes de particulares, por ese motivo propone que se haga un remate de cosas, para que se desocupe y por cuestiones de salud, comenta que ella preside la comisión de salud y le preocupa que ocasione enfermedades para los vecinos. Estando presente el **Oficial Mayor** se le pidió ampliara esta información, para lo cual el funcionario mencionó que ya él también los acompañó a esa visita, en respuesta se hizo un remate de bicicletas que estaban desde hace tiempo, esto ocasiono un ingreso y efectivamente como lo dijo la Regidora hay bienes de particulares con los que si se tiene problemas, algunos son del temblor 2003, algunos ya no se pueden localizar, y no quiere mandarlos al basurero cosas que no son propiedad del Ayuntamiento no vaya a ser que aparezca el dueño y vaya a decir que tiene cosas de valor, por eso lo comentó con la Regidora de que presente el punto de acuerdo y que el cabildo autorice lo que se tenga que hacer como puede ser el que se notifique o que se la publicación en periódico, y que en caso de que la persona no vaya a recoger sus bienes entonces se proceda a los que se pueda reciclar o llevarlos al basurero para ni perjudicar a los vecinos. **El Regidor Noe Pinto de los Santos**, manifestó que en el caso de los bienes que **no** son propiedad del Ayuntamiento hacer un procedimiento legal para ampararnos en contra la acción de los propietarios de los bienes, debiendo girar instrucciones al Oficial Mayor y el Cabildo, el Presidente y sindico Municipal, puede ser rematar o tirar, no habiendo mas comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el punto de acuerdo que presentó la Regidora Felicitas Peña Cisneros, informando que resultó aprobado por unanimidad.-----

OCTAVO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Pablo Ochoa Mendoza**, presente un punto de acuerdo que presenta la Fracción Panista, firmado por los Regidores Lic. Pablo Ochoa Mendoza, María Elena Amezcua Garza, Lic. Marisa Ramírez Fernández, Adriana López González, Rubén Ruiz Nava y Francisco Uvalle Rojas; mediante el cual se propone girar un exhorto a los integrantes de esa quincuagésima sexta legislatura constitucional, solicitándole emprendan las acciones legislativas y de gobierno que sean necesarias, con el propósito de establecer a partir del año 2011,

Ceballos Ceballos

Felicitas Peña Cisneros

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

un programa de beneficio a la economía familiar de los Colimenses, en el sentido de que se analice y dictamine a la brevedad la iniciativa de adición de la Fracción IX del artículo 41 Z BIS 13 de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, para quedar en los términos de este Capítulo por la tenencia de o uso de los vehículos que en el mismo señalan, mismo que dio lectura y se transcribe a continuación:

**INTEGRANTES DEL H. CABILDO DE
TECOMAN, COLIMA
P R E S E N T E.-**

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA, LA. MARÍA ELENA AMEZCUA GARZA, LIC. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ, ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ, RUBÉN RUIZ NAVA Y FRANCISCO UVALLE ROJAS Regidores de la Fracción del Partido Acción Nacional de este H. Cabildo de Tecoman, Colima, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y el numeral 53 fracción XI de la Ley del Municipio Libre el Estado de Colima, sometemos a consideración del Cabildo en Pleno se apruebe un PUNTO DE ACUERDO, a fin de girar un respetuoso y atento exhorto a los Ciudadanos Diputados integrantes de la quincuagésima sexta legislatura constitucional del Estado de Colima, solicitándole emprendan las acciones legislativas y de gobierno que sean necesarias, con el propósito de establecer, a partir del año 2011, un programa de beneficio a la economía familiar de los colimenses, en el sentido de que se analice y dictamine a la brevedad la iniciativa de adición de la fracción IX del artículo 41 Z BIS 13 de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, para quedar en los siguientes términos: *"ARTÍCULO 41 Z BIS 13.- No se pagará el impuesto, en los términos de este capítulo, por la tenencia o uso de los siguientes vehículos:
Del I al VIII ...*

IX.- La tenencia se calculará con una tasa del 0% a partir del año 2011."

Lo que representaría que no se cobrara el impuesto de la tenencia y uso de vehículos usados o nuevos en el Estado de Colima o en su defecto se elabore, analice y apruebe la iniciativa de ley que fuese necesaria en el Congreso del Estado a fin de eliminar la carga que el impuesto de la tenencia y uso de vehículos nuevos o usados representa para la mayoría de los colimenses, lo anterior en base a las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Que en el año 2007, en el marco de la reforma hacendaria por los que menos tienen, el presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa propuso abrogar el impuesto federal de la tenencia o uso de vehículos, presentando al Congreso de la Unión una Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones fiscales, para fortalecer el federalismo fiscal.

SEGUNDO.- Que en la referida iniciativa se contempló, entre otros objetivos, expandir las facultades tributarias de las entidades federativas, sin mermar las finanzas públicas federales y evitando la proliferación de impuestos locales.

TERCERO.- La propuesta del presidente Calderón Hinojosa fue ampliamente debatida por las fuerzas políticas del país así como con los ejecutivos estatales, logrando finalmente que el Congreso de la Unión, aprobara el Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre de 2007.

CUARTO.- Que en dicho decreto se determinó la abrogación de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1980, a partir del 1o. de enero de 2012, se aprobó también que los estados podrían establecer impuestos locales sobre tenencia en cuyo caso se suspendería el impuesto federal. Ya que el gobierno Federal no recibe un solo peso por el pago de este impuesto. Toda vez que a pesar de que el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos es de naturaleza federal, es un concepto en cuya

Calderón Hinojosa

Delimito Pérez
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

administración han colaborado las Entidades Federativas con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público desde 1973 y el cual, a partir del año de 1991, se le ha venido entregando como incentivo económico por colaboración, en un monto equivalente al 100% de su recaudación, de cuyo producto se distribuye un 20% a los municipios de la entidad.

QUINTO.- Considerando lo previsto por el artículo 16 de la Ley en cuestión, que establece a favor de las entidades federativas la posibilidad de establecer impuestos locales o municipales sobre tenencia o uso de vehículos, sin perjuicio de continuar adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el mencionado Decreto, en su Artículo Cuarto Transitorio, prevé una hipótesis en la que la disposición impositiva podrá quedar suspendida con anterioridad al 1º de enero del 2012; esto es, en caso de que las entidades federativas establezcan con anterioridad a dicha fecha, impuestos locales sobre tenencia o uso de vehículos respecto de vehículos por los que se deba cubrir el impuesto federal contemplado en la ley que se abroga, se suspenderá el cobro del impuesto federal correspondiente en la entidad federativa de que se trate. De esta manera, para que la legislación federal quede suspendida, se requiere que la legislación estatal prevea el mismo tipo de impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos.

SEXTO.- El Ejecutivo del Estado de Colima en uso de la facultad referida en el punto anterior el día 13 de noviembre del año 2009, presentó al Congreso del Estado una Iniciativa que contiene el proyecto de Decreto que adiciona diversos artículos a la Ley de Hacienda del Estado de Colima, documento en el que se contempla la incorporación del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos al catálogo de contribuciones locales proponiendo adicionar un capítulo al Título Primero de la Ley de Hacienda del Estado de Colima con la denominación: *Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*, con los artículos del 41 V al 41 Z BIS 15, que fue aprobada por el H. Congreso del Estado mediante decreto 35 de fecha 14 de diciembre de 2009 y publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 19 de diciembre de 2009.

SEPTIMO.- En sesión ordinaria numero 9 celebrada en el Congreso del Estado de Colima el día 2 de Junio del año 2010, los Diputados LUIS ALFREDO DÍAZ BLAKE, RAYMUNDO GONZALEZ SALDAÑA, MILTON DE ALVA GUTIERREZ, JOSE LUIS LÓPEZ GONZALEZ, PATRICIA LUGO BARRIGA, LEONEL GONZALEZ VALENCIA SALVADOR FUENTES PEDROZA de la fracción del Partido Acción Nacional del poder legislativo estatal por conducto del diputado LUIS ALFREDO DÍAZ BLAKE presentaron ante el pleno del mismo una Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción IX del artículo 41 Z BIS 13 de la Ley de Hacienda para el Estado de Colima bajo la siguiente exposición de Motivos:

"Las normas jurídicas se transforman según las necesidades que se van generando para su población. Es por ello, que también los impuestos se generan a partir de una necesidad, tal es el caso del impuesto de la tenencia, que tiene sus orígenes con el entonces Presidente de la República Gustavo Díaz Ordaz que en el año de 1961 hizo un llamado a los mexicanos para hacer frente a la designación que tenía nuestro país elegido para el año de 1968 como sede de los Juegos Olímpicos, en el que se planteó con carácter emergente y con un horizonte temporal de corto plazo, entrando en vigor el 1 de enero de 1962 la Ley de Impuesto Federal sobre Tenencia y Uso de Automóviles, por lo que al principio todo lo recaudado era para la Federación hasta el año de 1974, en la que se permitió la participación de los Estados y del Distrito Federal. En 1980, se abroga la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Automóviles y se crea la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, con la finalidad de ampliar el objeto del impuesto hacia una mayor variedad de vehículos que la otra ley no consideraba, sin embargo, 49 años después, sigue teniendo vigencia.

El sentir de los mexicanos en contra del impuesto de la tenencia no se ha hecho esperar, pues a pesar de que varios candidatos han tomado como bandera en sus campañas políticas la promesa de desaparecer el impuesto, nunca se había realizado, fue hasta con el Presidente de la República FELIPE CALDERÓN HINOJOSA que la promesa fue cumplida el 21 de diciembre del año 2007, fecha en el que presentó un paquete de reformas en materia fiscal, dentro de las que destaca la abrogación de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a partir del año 2012, que dentro de su argumentación menciona lo siguiente:

Felipe Calderón Hinojosa

Luis Alfredo Díaz Blake

Raymundo González Saldaña

Milton de Alva Gutiérrez

José Luis López González

Patricia Lugo Barriga

Leonel González Valencia

Salvador Fuentes Pedroza

Colima

Luis Alfredo Díaz Blake

“Que nuestro pacto hacendario actual se diseñó bajo un entorno político, económico y social distinto, por lo cual es menester adecuarlo y replantearlo a fin modernizarlo y que cuente con una mejor división de responsabilidades, mayor independencia financiera y mejores incentivos para fortalecer las haciendas públicas de los tres órdenes de gobierno.”

Así mismo, indica que la dinámica actual ha traído como consecuencia que los recursos administrados por las entidades federativas estén constituidos en su mayoría por transferencias del Gobierno Federal, de manera tal, que las participaciones federales representan alrededor del 41%; las aportaciones federales aproximadamente el 41%; los convenios de descentralización, el reparto de ingresos excedentes y los programas de financiamiento con el Gobierno Federal el 3.5%, 3% y 1%, respectivamente, y los ingresos propios el 10%.

Tal es el caso, que el artículo 16 de la Ley de Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, permite a las entidades federativas, antes de la fecha señalada establezcan impuestos locales sobre tenencia o uso de vehículos respecto de vehículos por los que se deba cubrir el impuesto federal contemplado en la ley que se abroga, asimismo, se suspenderá el cobro del impuesto federal correspondiente en la entidad federativa de que se trate, sin perjuicio de continuar adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Ahora que ya se dio el primer paso para la atracción del impuesto federal al estatal, como lo establece el artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, debido a que el Ejecutivo del Estado en uso de esa facultad atrajo al Estado de Colima, el impuesto de la tenencia mediante iniciativa de reforma a la Ley Hacendaria del Estado de Colima, adicionando el capítulo VIII “Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos” que fue aprobada por este H. Congreso del Estado mediante decreto 35 de fecha 14 de diciembre de 2009 y publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 19 de diciembre de 2009.

En esa misma tesitura se propone que ahora que se encuentra el cobro de la tenencia a nivel estatal, esta tenga una tasa del cero por ciento para desaparecer dicho impuesto en el Estado de Colima, lo cual beneficiaría a muchas familias colimenses que se han visto envueltas en las últimas crisis que se han generado a nivel global y que no estamos exentos de ellas, debido a que en estos momentos el vehículo se ha convertido en una necesidad más que en un lujo para la mayor parte de gente en promedio y que existe el creciente nivel de desempleo.

Por lo que como representantes populares debemos velar por nuestros representados y escuchar su voz, buscando siempre medidas de beneficio social compensando un poco la pérdida económica que sufren las familias colimenses, para que estas puedan tener recursos que les permitan un poco desahogar su difícil situación económica.

Pensando también, en el impacto que esto pudiera generar a los sectores manufactureros más dinámicos por su derrama económica y su integración con otras ramas industriales en el sector automotriz, haciendo lo propio, eliminando el impuesto de la tenencia como muestra de apoyo a ese sector, en otros países Brasil, Alemania, Turquía y China han aprobado reducir distintos gravámenes relacionados con el consumo aplicable a automóviles, como medida de apoyo ante la crisis. En México la industria automotriz mexicana representa el 3.2 por ciento de la actividad económica solo en forma directa, pero si se considera las vinculaciones indirectas de ese sector se puede hablar de una cifra mayor.

Es por ello, que la finalidad de la presente iniciativa de reforma es derogar el Impuesto de la tenencia en el Estado de Colima a partir del año 2011, en los términos aquí establecidos, debido a que se sigue cobrando un impuesto que no tiene sustento en la realidad para lo que fue creado originalmente, y que ya no tiene razón de ser, por lo que se propone liberar de esa carga tributaria a los colimense en concordancia con la abrogación del impuesto a nivel federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de:

Edmundo Rojas

Roberto Peña

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona la fracción IX del artículo 41 Z BIS 13 de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, para quedar en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 41 Z BIS 13.- No se pagará el impuesto, en los términos de este capítulo, por la tenencia o uso de los siguientes vehículos:

Del I al VIII ...

IX.- La tenencia se calculará con una tasa del 0% a partir del año 2011."

OCTAVO.- Hace algunos días el Presidente Felipe Calderón firmó un Decreto mediante el cual se eliminará de manera gradual el impuesto por la tenencia y uso de vehículos nuevos, hasta por un valor de 250 mil pesos, que empezó a ser vigente a partir del día 25 de Junio del año en curso hasta el 31 de diciembre de 2011, que es cuando quedará derogado definitivamente el Impuesto Federal de la Tenencia, con esto las personas físicas que adquieran un vehículo nuevo en las agencias, no pagaran el impuesto de la tenencia, ya que este será cubierto por el Gobierno Federal, esta medida además de apoyar la economía de las familias mexicanas pretende estimular la recuperación de la industria automotriz en nuestro país.

NOVENO.- Es de relevancia señalar que en la actualidad la adquisición de un vehículo se ha convertido en un artículo de primera necesidad para las familias de nuestra Sociedad, como medio de transporte y no como un artículo de lujo, más sin embargo no obstante de lo que requiere pagar por concepto de seguro, afinación o reparación según el caso, se paga un impuesto por usarlo, esta situación que además de afectar la economía de las familias, obstruye la mínima posibilidad de tener acceso a la adquisición de un bien que contribuya al patrimonio de las familias colimenses y así generar un legado para sus hijos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los suscritos LIC. PABLO OCHOA MENDOZA, LA. MARÍA ELENA AMEZCUA GARZA, LIC. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ, ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ, RUBÉN RUÍZ NAVA Y FRANCISCO UVALLE ROJAS Regidores de la Fracción del Partido Acción Nacional de este

H. Cabildo de Tecoman, Colima, sometemos a consideración del Cabildo en Pleno lo siguiente:

UNICO:- Se apruebe girar un respetuoso y atento exhorto a los Ciudadanos Diputados integrantes de la quincuagésima sexta legislatura constitucional del Estado de Colima, solicitándole emprendan las acciones legislativas y de gobierno que sean necesarias, con el propósito de establecer, a partir del año 2011, un programa de beneficio a la economía familiar de los colimenses, en el sentido de que se analice y dictamine a la brevedad la iniciativa de adición de la fracción IX del artículo 41 Z BIS 13 de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, para quedar en los siguientes términos: "ARTÍCULO 41 Z BIS 13.- No se pagará el impuesto, en los términos de este capítulo, por la tenencia o uso de los siguientes vehículos:

Del I al VIII ...

IX.- La tenencia se calculará con una tasa del 0% a partir del año 2011."

Lo que representaría que no se cobrara a el impuesto de la tenencia y uso de vehículos usados o nuevos en el Estado de Colima o en su defecto se elabore, analice y apruebe la iniciativa de ley que fuese necesaria en el Congreso del Estado a fin de eliminar la carga que el impuesto de la tenencia y uso de vehículos nuevos o usados representa para la mayoría de los colimenses.

ATENTAMENTE
Sufragio efectivo, no reelección.
Tecoman, Colima a 07 de Julio de 2010

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA

LA. MARÍA ELENA AMEZCUA GARZA

LIC. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ

ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ

FRANCISCO UVALLE ROJAS

Adriana López G.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

RUBÉN RUÍZ NAVA

Hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, para manifestar que es un excelente punto de acuerdo, es buscar que ese impuesto se elimine y todos sabemos que es un ingreso ahora el estado y que en su momento se definió para pagar el costo de las olimpiadas en e 68 en México, también se creo lo de cuotas en carreteras y algunos otros impuestos que se cumplimentaron, pero en base a cuestiones circunstanciarles, considera ser muy cautelosos porque los recursos de los estado y los municipios en todo momento han sido excesivos y mas lo serán mientras no se mejore la situaron económica del país y del mundo, eliminar el impuesto a la tenencia beneficia a muchas familias, teniendo el caso de la nueva propuesta del Presidente de la Republica, en la cual esta derogándose la tenencia de los automóviles nuevos pero se esta cargando a los propietarios de las empresas automovilísticas, esto demuestra que el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, como todos gobiernos requerimos de los ingresos, es parte de las obligaciones de los ciudadanos el pago de los impuestos para poder sostener la carga burocrática, de seguridad y de servicios, que se otorgan, es una situación polémica que se hace con buena intención, en este caso los Regidores de la Fracción PRI, desean tener una conversación, por ese motivo propuso un receso, para que después sea sometido a la consideración, concluyó. Hizo uso de la voz la **Sindico Municipal Licda. Ma. Elena Amezcua Garza**, para manifestar que esta de acuerdo con el Regidor Pablo Ochoa, y considera importante que el Estado de Colima lo tome en cuenta, ya que en algunos otros estados lo han quitado y no se trata de un asunto para reducir los ingresos en los estados, sino que la problemática económica de México se esta afectando severamente la industria automotriz, por ese motivo mucha gente se quedaría sin empleo y es importante que empiece a comprar autos, y deje de adquirir autos usados que adquieren de los Estados Unidos, se beneficia al Extranjero, por eso es importante que en México se de un aceleramiento en cuanto a la industria automotriz sigan los empleos es por eso que se autorizo este proyecto, lo cual esta de acuerdo, para que aumenten los empleos y beneficie al bolsillo de los Mexicanos.

A continuación el Presidente Municipal declaró un **RECESO** hasta por cinco minutos, reanudándose después de 5 minutos.

Continuando con el desahogo de este asunto hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, para reconocerles la buena intención a los Regidores de Acción Nacional que presentan este punto de acuerdo y en el caso de los Regidores de la Fracción del PRI, nos sumamos a este esfuerzo por mejorar la ciudadanía, solamente que no votaríamos a favor ni en contra, nos abstendríamos porque es una decisión del presidente de la Republica, vemos como redundante o inconsistente pero se les reconoce su buena intención. Hizo uso de la voz el **Regidor Noe Pinto de los Santos**, para manifestar respecto a lo que comentó el Regidor Flavio (coordinador), esa postura tendrá la Fracción PRI, además de que se es por demás que nosotros exhortemos aunque sea de manera irrespetuosa a un poder ya que el Congreso es un poder y nosotros somos un cabildo

Felicit v Peña C. P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fernando C. P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Colima 2013

haciéndoles un exhorto, además de que existe un decreto presidencial de que a partir del 2012 este impuesto que tanto daño ha hecho a los ciudadanos que cuentan con un vehículo, ya no se tenga que pagar este lo anuncio el Presidente de la Republica y les otorgó a los congresos de los Estado para que hicieran lo propio en cada uno de sus territorios, además acaba de anunciar el Presidente de la Republica antes de las elecciones pasadas del 4 de julio, que aquellas personas que tuvieran un vehículo que se acceda de los 250 mil pesos, el Gobierno Federal va a subsidiar este impuesto, y si estamos preocupados el Cabildo, justo seria que se mande un exhorto al Presidente de la Republica, al Lic Felipe Calderón Hinojosa para que disminuya los altos costos del diesel y de la gasolina, que eso si afecta y mucha gente, el 90% de la ciudadanía seria beneficiada, ya que hay vehículos no pagan tenencia, por ese motivo se abstendrán y nos solidarizamos con la gente que paga la gasolina y el diesel porque si se han incrementado sobre todo el diesel que la gente de campo es la que mas necesita y los que prestan el servicio de transporte publico. Nuevamente hizo uso de la voz el **Regidor Pablo Ochoa Mendoza**, para manifestar que en relación a lo que manifestó el Regidor Noe Pinto, hace mención a la Ley, y porque se hace el exhorto al Congreso del Estado y no a la Presidencia de la Republica que ahí si estaríamos fuera de lugar, dando lectura a dicha Ley, la cual dice. Prevé una hipótesis, en que la disposición impositiva podría quedar suspendida con anterioridad al 1° de enero del 2012, esto es, en caso de que las entidades federativas establezcan con anterioridad a dichas Fechas impuestos locales sobre tenencia o uso de vehículos, por lo cuales se debe de cubrir por impuesto federal contempla en la ley que se eroga, suspender todo impuesto federal correspondiente a la entidades federativa de que se trata de esta manera para que la legislación Federal quede suspendida se requiere que la legislación estatal prevea el mismo tipo de impuestos sobre la tenencia de uso de vehículos; es decir que el congreso debe de solicitar que se suspenda la Ley Federal sobre la tenencia o uso de vehículos para nosotros fijar la cuota o tenencia que se necesita, esa es la razón por el que se hace un respetuoso exhorto. Nuevamente hizo uso de la voz la **Sindico Municipal Licda. Ma. Elena Amezcua Garza**, para comentar que en el so de lo que mencionó el Regidor Noe de hacerle un exhorto al Presidente considera que una de las preocupación del Presidente de la Republica, fue el incremento a la gasolina, finalmente son dediciones que se toman y que todas las administraciones anteriores las han tomado, esto no es únicamente en la del Presidente de la Republica, esto ha sido en todo el tiempo y además esto tiene que ver, también manifiesta que hay programa de subsidio de diesel por parte del Gobierno Federal decirles que hay programas y muchos de los campesino del municipio tiene acceso a este subsidio y los que no pueden acceder se conocen muchos ejidatario que tienen ese subsidio, considerando que si hay preocupación, pero también hay programas. No habiendo mas comentarios, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el punto de acuerdo en el que propone girar un exhorto a los integrantes de esa quincuagésima sexta legislatura

Felipe Calderón Hinojosa

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ceballos

[Signature]

constitucional, solicitándole emprendan las acciones legislativas y de gobierno que sean necesarias, con el propósito de establecer a partir del año 2011, un programa de beneficio a la economía familiar de los Colimenses, en el sentido de que se analice y dictamine a la brevedad la iniciativa de adición de la Fracción IX del artículo 41 Z BIS 13 de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, para quedar en los términos de este Capítulo por la tenencia de o uso de los vehículos, firmado por los Regidores de la Fracción PAN y presentado por el Regidor Pablo Ochoa Mendoza, informando el Secretario del Ayuntamiento que resultó aprobado por MAYORIA de votos, con 7 (siete) votos a favor y cero votos en contra y 5 (cinco) abstenciones de los Regidores: Flavio Castillo Palomino, Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete, Felicitas Peña Cisneros, Ma. De Jesús Peña Parra y Noe Pinto de los Santos. -----

NOVENO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, quien presentó una propuesta que presenta para proponer al Cabildo, en atención a la solicitud que envía el Oficial Mayor respecto a la autorización para la firma del convenio de prestaciones con el Sindicato de Trabajadores al Servicios de este H. Ayuntamiento, correspondiente al año 2010, de acuerdo a la homologación con el Gobierno del Estado, según el oficio que envía el Director de Recursos Humanos del Gobierno del Estado el LIC. J. Reyes Rosas Barajas, mediante oficio No.0523/2010 dirigido al Oficial Mayor Lic. Inocencio Espinosa Hernández. Por ese motivo propone la dispensa del trámite a comisión. Hizo uso de la voz la **Sindico Municipal** quien comenta que la homologación se realiza con estos elementos que hacen todo los municipios a Solicitud del sindicato y efectivamente en el incremento que el Gobierno del Estado dió a su personal y por ende nos corresponde darle al personal sindicalizado, estando de acuerdo en que no se turne a comisión y se les de respuesta inmediata.

Hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, para recordar que en su momento se hizo esta aclaración, fue cuando se aprobó la compra de calzado y seguros de vida, de que se podía estar trabajando doble en la comisión ya que sabíamos que los datos que presentaban no eran los correctos y que después se iban a dar ya que se hiciera el ajuste a las prestaciones que reciben los empleados del Gobierno del Estado, tal y como esta firmado el convenio, así que recalca y solicita para que en otra ocasión se trabaje en forma solicitándole al Oficial Mayor la información que mande sea completa y en forma para que no haya necesidad de obviar el tramite si no que se hubiera aprobado desde el anterior y el voto de la fracción PRI es a favor. Hizo uso de la voz el **Regidor Noé Pinto de los Santos**, para manifestar que tiene una duda ya que por parte de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado aparece el nombre del Ingeniero Manuel Salazar Calleros como Director y el tiene conocimiento que ese Ingeniero ya renuncio. En respuesta el **Presidente Municipal** informa que el ingeniero Manuel Salazar Calleros es todavía Director de la COMAPAT, posteriormente habrá una reunión donde se designara a otra persona pero firmara este convenio quien este en funciones. **El Presidente Municipal** le solicitó al Oficial Mayor informe sobre este asunto. Hizo uso de la voz el **Oficial Mayor** para hacer una aclaración respecto al convenio que se firmara, expone que en la cláusula primera hay una diferencia en el

Calvinista Lopez de

Felicitas Peña Parra
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

convenio de este municipio, habla de aumentar el 6.6% en salario y considera las prestaciones nominales en sueldo y sobresueldos lo que propone se corrija para que quede de la misma forma como está redactado el convenio del gobierno del estado. No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración la firma del convenio de prestaciones con el Sindicato de Trabajadores al Servicio de este H. Ayuntamiento, correspondiente al año 2010, informando el Secretario del Ayuntamiento que es aprobado por unanimidad, en los siguientes términos.

CONVENIO DE INCREMENTO DE PRESTACIONES 2010

EN LA CIUDAD DE TECOMAN, COLIMA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 13 (TRECE) DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2010 (DOS MIL DIEZ), SE REUNIERON EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMAN, COL. POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, LOS CC. C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL, L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA, L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS, L.A.E. INOGENCIO ESPINOSA HERNANDEZ Y EL C.P. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OFICIAL MAYOR Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA UNICAMENTE "EL AYUNTAMIENTO", LA C. P. DORA E. DE LOS SANTOS ZAMORANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "DIF", ASI COMO TAMBIEN EL ING. MANUEL SALAZAR CALLEROS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TECOMAN, A QUIEN SE LE DENOMINARA LA "COMAPAT", Y POR LA OTRA EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF. Y COMAPAT, REPRESENTADO POR LOS CC. AUDELINO FLORES JURADO, JOSE PUENTE OCHOA, JOSE RAMON SILVA VAZQUEZ, C.P. MARTIN MAGALLON GOMEZ, MARCOS PEREZ VELA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL SINDICATO".

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL H. AYUNTAMIENTO QUE:

I.1. EL MUNICIPIO LIBRE ES UNA INSTITUCION DE ORDEN PUBLICO, BASE DE LA DIVISION TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, CADA MUNICIPIO SERA GOBERNADO Y ADMINISTRADO POR UN AYUNTAMIENTO, SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 2° Y 3° DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA.

I.2. QUE LAS RELACIONES LABORALES ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS TRABAJADORES, SE REGIRAN POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EN EL ESTADO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD A LO PRECISADO EN EL ARTICULO 6°, DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO.

I.3. QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 14, FRACCION IV, DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EN EL ESTADO DE COLIMA, ES EL TITULAR DE LAS RELACIONES LABORALES EN LOS AYUNTAMIENTOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Felicit, Peña

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Celiana Lopez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

CONVENIO DE INCREMENTO DE PRESTACIONES 2010

II.- DECLARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA QUE:

II.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON LA PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS CREADO EN BASE AL DECRETO No. 233 DE FECHA 11 DE MAYO DE 1985.

II.2. LAS RELACIONES LABORALES ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS TRABAJADORES, SE REGIRAN POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EN EL ESTADO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD A LO PRECISADO EN EL ARTICULO 6° DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO.

II.3. DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14, FRACCION IV. DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EN EL ESTADO DE COLIMA, ES EL TITULAR DE LAS RELACIONES LABORALES EN LOS SISTEMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EL DIRECTOR GENERAL.

III.- DECLARA LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TECOMAN QUE.

III.1 ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS CREADO EN BASE AL DECRETO No.178 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1984.

III.2. QUE LAS RELACIONES LABORALES ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS TRABAJADORES, SE REGIRAN POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EN EL ESTADO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD A LO PRECISADO EN EL ARTICULO 6° DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO.

III.3. QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 14 FRACCION IV. DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EN EL ESTADO DE COLIMA, ES EL TITULAR DE LAS RELACIONES LABORALES EN LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EL DIRECTOR GENERAL.

IV.- DECLARA EL SINDICATO QUE:

IV.1. ES UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES VIGENTES.

IV.2. QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS QUE REGULAN SU VIDA INTERNA, ES FACULTAD DEL COMITÉ EJECUTIVO VIA SECRETARIO GENERAL, EJERCER LA REPRESENTACION JURIDICA DEL SINDICATO Y QUE CONSTA EN SU ESCRITURA PUBLICA No. 2451 DE LA NOTARIA PUBLICA No. 4, CON FACULTADES AMPLIAS PARA PLEITOS Y COBRANZAS, Y QUE CON BASE A LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON LAS ENTIDADES

Felicit Peña C

Fernando V.B.

Colima Ley

CONVENIO DE INCREMENTO DE PRESTACIONES 2010

PUBLICAS; H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TECOMAN, (COMAPAT), Y QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ANTES EXPUESTAS, CONVIENE CON ELLOS LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y "LA COMAPAT", ACUERDAN CON "EL SINDICATO" UN INCREMENTO DEL 6.6 % (SEIS PUNTO SEIS POR CIENTO), AL SUELDO, SOBRESUELDO Y PRESTACIONES NOMINALES ORDINARIAS COMO SON: CANASTA BASICA, AYUDA PARA TRANSPORTE, PREVISION SOCIAL MULTIPLE, AYUDA PARA RENTA, QUINQUENIOS, Y COMPENSACION POR COMISION SINDICAL, CON EFECTO RETROACTIVO AL 01 DE ENERO DEL 2010.

SEGUNDA: "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y "LA COMAPAT", ACUERDAN CON "EL SINDICATO" UN INCREMENTO DEL 6.6 % (SEIS PUNTO SEIS POR CIENTO), A LAS PRESTACIONES ANUALIZADAS QUE CUBRE POR CUOTA FIJA CLASIFICADAS EN: BONO EXTRAORDINARIO ANUAL, BONO DEL DIA DE LAS MADRES, BONO DEL DIA DEL PADRE, BECAS ESCOLARES, AYUDA PARA LENTES, BONO DEL DIA DE LA SECRETARIA,

TERCERA: "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y "LA COMAPAT", ACUERDAN CON "EL SINDICATO" LLEVAR A CABO UN INCREMENTO AL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA EN LOS SEGUROS DE VIDA DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS LOS CUALES QUEDAN FIJOS EN LOS MONTOS SIGUIENTES:

MUERTE NATURAL: \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)

MUERTE ACCIDENTAL: \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA: \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

QUEDAN EN LIBERTAD LAS INSTITUCIONES PUBLICAS PARA CONVENIR CON LA O LAS COMPAÑIAS QUE MEJOR LES PAREZCAN, PARA BRINDAR ESTE SERVICIO, CON LA UNICA CONDICION DE QUE SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA LA O LAS COMPAÑIAS NO DIERAN CUMPLIMIENTO A ESTA PRESTACION, LA INSTITUCION PUBLICA QUE SE TRATE, SE RESPONSABILIZA DE CUBRIR EL MONTO ASEGURADO AL TRABAJADOR PREVIO TRAMITE. EN EL ENTENDIDO DE QUE SI LAS INSTITUCIONES LOGRAN RECUPERAR LOS MONTOS ASEGURADOS, EL BENEFICIARIO SE COMPROMETE A ENDOSAR EL CHEQUE A FAVOR DE LA INSTITUCION CORRESPONDIENTE.

CUARTA: "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y "LA COMAPAT", ACUERDAN CON "EL SINDICATO" INCREMENTAR A \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EL PAGO DEL "ESTIMULO PROFESIONAL" EL CUAL SE PAGARA EN LA PRIMERA QUINCENA DE CADA MES AL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO QUE TENGA ACREDITADO O ACREDITE EN LO

Felicitas Peña

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Celiviana Rojas

[Handwritten signatures]

CONVENIO DE INCREMENTO DE PRESTACIONES 2010

FUTURO ANTE "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y LA "COMAPAT" POSEER EL GRADO ACADEMICO DE NIVEL LICENCIATURA.

QUINTA: "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y "LA COMAPAT", ACUERDAN CON "EL SINDICATO" INCREMENTAR A LA PRESTACION DENOMINADA "BONO SINDICAL", PARA QUEDAR EN 7 (SIETE) DIAS DE SUELDO, SOBRESUELDO Y QUINQUENIO. PAGADERO EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO,

SEXTA: "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y "LA COMAPAT", ACUERDAN CON "EL SINDICATO" INCREMENTAR EL MONTO A LA PRESTACION DENOMINADA "BONO DE AYUDA PARA UTILES ESCOLARES" QUEDANDO EN LA CANTIDAD DE \$ 1,380.00 (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) ANUALES, PAGADEROS A TODOS LOS TRABAJADORES DE BASE.

SEPTIMA: "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y "LA COMAPAT", ACUERDAN CON "EL SINDICATO" INCREMENTAR EN \$150.00 LA PRESTACION DENOMINADA BONO DE CAPACITACION ALCANZANDO LA CANTIDAD DE \$ 1,150.00 (UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) ANUALES, PAGADERA EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTENDIDAS LAS PARTES DE SU VALOR Y SU FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO EL 13 (TRECE) DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2010 (DOS MIL DIEZ), CONVENIO QUE ASI MISMO SERA DEPOSITADO Y RATIFICADO POR AMBAS PARTES ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON EN EL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE LA LEY.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.

PRESIDENCIA

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL

PRESIDENTE MUNICIPAL.

L.A. HELENA AMEZCUA GARZA

SINDICA MUNICIPAL

L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Felicite Peña

Francisco

Ceballos

CONVENIO DE INCREMENTO DE PRESTACIONES 2010



L.A. BENIGNO ESPINOSA HERNANDEZ
OFICIAL MAJOR MAYOR



T E S O R E R O OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON
MUNICIPAL TESORERO MUNICIPAL

POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

C.P. DORA EMILIA DE LOS SANTOS ZAMORANO
DIRECTORA GENERAL.

POR LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TECOMAN (COMAPAT)



INE. MANUEL SALAZAR CALLEROS
DIRECTOR GENERAL

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO, DIF. Y COMAPAT.



Sindicato de Trabajadores al Servicio
Del Ayuntamiento de Tecoman, Col.
Comité Ejecutivo

SR. AUDELINO FLORES JURADO
SECRETARIO GENERAL

5

CONVENIO DE INCREMENTO DE PRESTACIONES 2010

JOSE RAMON SILVA VAZQUEZ
SECRETARIO DE ORGANIZACION



Sindicato de Trabajadores al Servicio
Del Ayuntamiento de Tecoman, Col.
Comité Ejecutivo

C.P. MARTIN MAGALON GOMEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

JOSE PUENTE OCHOA
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

PROFR. MARCOS PEREZ VELA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación el **Presidente Municipal** dio una información respecto a los acontecimientos suscitados con motivo de la construcción del gasoducto. Informó que en la semana pasada se clausuró la obra del gasoducto, ya que se ha venido negociando con la Comisión Federal de Electricidad el cual ha venido cambiando las obras compensatorias, primeramente ofrecían 30 millones de pesos en obras, los cuales iban a invertirse 10 millones de pesos por años, posteriormente dicen que es menos cantidad, no estando de acuerdo en la última propuesta que hacen, por ese motivo no se firmo ningún convenio, se les entregó oficio de limpieza del limonero hasta el rio Armeria, al llegar al limonero se mando al Director de Desarrollo Urbano del Municipio para que cancelara la obra, ya que no cuenta con permiso de construcción, ni

Calixto Lopez de

Felicitación

cuenta con impacto ambiental, ni tampoco el Plan Parcial de la obra, propone comparándose con el problema de la construcción de torres de alta tensión que también fue clausurada, informa que en la semana pasada tuvo una reunión en Manzanillo con Raúl Muñiz ahí le dijo que le iba a dar únicamente 3 millones y medio sin ningún compromiso para los dos siguientes años, la respuesta fue que no estaba de acuerdo, por lo tanto la obra se cancelara hasta que la Comisión Federal se comprometiera formalmente, por lo que solicite respaldo de todo el Cabildo, proponiendo se formule un punto de acuerdo si están de acuerdo para que se vote. Hizo uso de la voz el **Regidor Rubén Ruiz**, para solicitarle al Presidente Municipal que la obra que vayan a hacer sea para este año y no para otros porque ya están contemplándose en el programa de obras de este año. Hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, quien comenta que él se entero de este asunto a través de los medios de comunicación, de que está detenida la obra, también se entero que ha habido reuniones para lo cual manifiesta que es necesario que pase el gasoducto por las obras que va a dejar y algunas industrias se les va a dotar de combustible menos contaminante, solicita se les invite a las reuniones donde se presenten con el Ayuntamiento, considerando que este será compensado en obras pero coincide con el Presidente que deben quedar bien fundadas las bases para que la gente vea, que si bien es cierto que existe el riesgo, también hay obras compensatorias como beneficio, por eso solicita una reunión con la fracción PRI para llegar a un acuerdo con esta compañía, y que es indispensable que se continúe porque el proyecto es indispensable y la decisión es facultad del Presidente, reconociéndole que está actuando bien de manera correcta y en todos los medios de comunicación se habla de que está actuando de manera correcta y en defensa del Municipio, y por eso solicita que en la próxima reunión lo inviten para que a Tecomán le vaya mejor, nuevamente expone que su actuar es la correcta. Hizo uso de la voz la **Sindico Municipal** para ofrecerle todo el respaldo porque ya estaban propuestas las obras y no han cumplido, para que sea enérgico porque debe de haber un beneficio y en todos los lugares donde se afectan los ejidos han estado pagando, por eso es importante que el Municipio de Tecomán tenga ese beneficio. El **Regidor Pablo Ochoa Mendoza**, esta de acuerdo y será doble el perjuicio porque existen obras que se sacaron del programa anual para plantearlo con la Comisión Federal de Electricidad y son las más importantes, la postura que se ha fijado así fue y no es culpa del Presidente Municipal, lo que le gustaría que asentara un punto de acuerdo donde se apoye al Presidente, dándole el respaldo del Cabildo hasta en tanto no se cumpa con los compromisos pactados.

El Presidente Municipal.- Expone que la Comisión no ha mostrado el proyecto, ha estado negociando con Desarrollo del Estado y después con fomento Económico, del Gobierno del Estado, no ha sido directamente con el municipio, si en alguna ocasión informaron que se iba a iniciar con el gasoducto, continua exponiendo que el Gobierno de Estado le informó que habría obras compensatoria para lo cual le hicieron llegar los expediente, que fueron entregados a la comisión y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, la Comisión Federal no ha tenido ninguna atención con el Ayuntamiento no ha habido ningún análisis, vino el Director de la Comisión Federal de electricidad, Julio

Calviniano Lopez

Felicitas Peña

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Días Vargas, quedo de invitarnos a una reunión haciéndolo de urgencia al día siguiente, cosa que la agenda no me lo permitió, en otra ocasión en una reunión con el Gobierno del estado, el ingeniero Arturo Guzmán me trató de mentiroso, que porque habíamos acordado un asunto de obras que no fue así, finalmente, le han echado la culpa a una persona que corrieron, con esto se nota que no tienen seriedad, entonces, en que nos amparamos. Hizo uso de la voz **el Ingeniero Flavio Castillo**, quien exhorto a tener cautela manifestando que la Comisión Federal tiene la comisión para Estatal pero también para el país, ellos pudieran continuar la obra aun en contra de derecho y de la acción del municipio, invitando a los compañeros a una reunión con personas que tengan capacidad para decidir, la posición del Ayuntamiento es muy propia comprensible para el Presidente quien debe dar información a su gente, reconociéndole que está actuando de manera apropiada y el siguiente paso sería exigir una reunión por escrito con personas que tengan capacidad para decidir y evitar un conflicto con la fuerza federal y no lleguen con los ejércitos y pongan tuberías, habiendo algo importante que le preocupa, el que expliquen qué es lo que va a llevar dicha tubería, que tipo de combustible, que riesgos van a atravesar, cuantas veces va a atravesar la carretera para darle información a la ciudadanía. Hizo uso de la voz la **Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete**, quien dice coincidir con lo que dice el Regidor Flavio, que antes de publicarlo nos den a conocer los asuntos, que se nos tome en cuenta, ya que no sabe nada del gasoducto, ni tampoco si hay una ficha técnica, por eso para darle el respaldo al Presidente Municipal, necesita que se le informe y se le invite para trabajar. Hizo uso de la voz **el Regidor Noé Pinto de los Santos**, quien comenta que coincide con la Regidora Luz y con el regidor Flavio en el sentido de que nos informen el avance del gasoducto, desconociendo los beneficios o el procedimiento, a cuantos metros van a ir enterrados los tubos y cual es su afectación, por encabezar la comisión que representa ha estado pidiendo al Arquitecto Limón una reunión a la brevedad, para tener el acercamiento y respaldar al Presidente en la acción que ya hizo, porque es su facultad cancelar la obra, pidiendo tener el acercamiento con el representante legal y poder conocer el caso del gasoducto. Nuevamente **la Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete**, manifiesta que antes de que se cancele la obra todos hubiéramos estado respaldando al Presidente, pero es vergonzoso que no estemos enterados, dándonos cuenta por la prensa, pero antes de eso ya nos están entrevistando y nos da pena no saber. Hizo uso de la voz **la Síndico Municipal**, quien coincide que sería bueno conocer a detalle este asunto, pidiendo a los Regidores de la fracción PRI que soliciten al Secretario de Fomento Económico del Gobierno del Estado nos apoye porque es quien está enterado y fue quien solicito el proyecto como dice el Regidor Pablo se sacaron la obras a solicitud de ellos y pidiendo que también este él en la reunión, para que nos apoye porque debe reconocer que si hay una afectación en obras, es importante que se nos dé una explicación amplia porque a lo Ejidatarios si les explicaron ampliamente, les dijeron que no había riesgo, a cuantos metros había una válvula, etcétera. A continuación, **el Presidente Municipal** expone que en el Gobierno del Estado ha negociado y que hasta ahorita no hay quien dé la cara por la Comisión

Felicitats Peria!

Fernando U.A

Calixto Lopez

Federal, argumenta que sería fácil dejarlos, pero si fuera así nosotros nos quedaríamos sin el beneficio y con el riesgo por no tener un proyecto ante esta situación. **El regidor Flavio Castillo**, sugiere que se invite a una reunión en el salón del Cabildo a la brevedad, que se solicite por escrito a la Ciudad de México en donde estemos todos, pero como la Comisión Nacional depende del Gobierno Federal para tener una posición responsable, de dialogo y dejar plasmado las condiciones, con eso nos escudaremos. -----


--- -En el desahogo del **DECIMO SEPTIMO** punto del orden del día y Agotados los puntos del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó hoy **MARTES 13 DE JULIO DE 2010**, siendo las 22.22 horas, declaro formalmente clausurada esta **DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** de cabildo. -----


C.P. SAÚL MAGANA MADRIGAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL

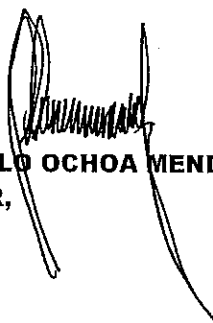

L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA
SÍNDICO MUNICIPAL,


LIC. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ,
REGIDORA,


C. FRANCISCO UVALLE ROJAS,
REGIDOR,


C. RUBÉN RUIZ NAVA
REGIDOR,


L.E. ADRIANA LOPEZ GONZALEZ,
REGIDOR,


ING. PABLO OCHOA MENDOZA,
REGIDOR,

ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO,
REGIDOR,

C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA,
REGIDOR,

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS,
REGIDOR,


C. FELICITAS PEÑA CISNEROS,
REGIDOR

C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE
REGIDOR

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO


L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS